

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CIENTO OCHO

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los **SIETE** días del mes de **FEBRERO** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, siendo las **CATORCE** horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de esta ciudad, los Miembros Titulares electos de la Junta Municipal de la ciudad de Encarnación, Señores **Dr. JUAN AUGUSTO LICHY BENITEZ Abog. CARLOS MARINO FERNANDEZ, Lic. EDUARDO VICTOR FLORENTIN BOLF, Abog. DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO, Abog. FREDY FERMIN ORTEGA ULLON, Lic. NATALIA VERONICA ENCISO DE OREGGIONI, Abog. ZULMA MEMMEL VALDEZ, Dra. GLORIA BEATRIZ ARREGUI MARTINEZ, Arq. ANDRES MOREL FRETES**, conectados en forma virtual los concejales, **Arq. KEIJI GUILLERMO ISHIBASHI TORRES e Ing. EDUARDO DAVID REBRUK STOLARUK**, todos bajo la Presidencia del concejal **Lic. NEHEMIAS CUEVAS TRINIDAD**, ante mi Secretario Autorizante se da inicio a la Sesión Ordinaria. Declarada abierta la Sesión la Presidencia del Concejo da la bienvenida y se pone a consideración de los Señores Concejales la adopción del siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

PUNTO 1) a) Consideración para su aprobación el Orden del Día.-----

b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria No. 107 de la Junta Municipal, de fecha 31 de enero de 2024-----

c) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales.-----

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:

a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS.

b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

PUNTO 1) a) Consideración para su aprobación el Orden del Día: El Presidente del Concejo **Lic. Nehemías Cuevas Trinidad** pone a consideración de los miembros el Orden del Día, con los temas que se detallan. **Hace uso de la palabra el concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: Buenas tardes Presidente, a los demás compañeros, a los funcionarios, a los medios de prensa, solicito Presidente la inclusión de un dictamen en forma conjunta realizada por la Comisión de Legislación y Hacienda en lo que refiere al punto B, punto 1, donde se incluye el dictamen 1 "A" y el número 1 "B"/2024. También considerando la cantidad de los firmantes de los dictámenes y por una cuestión de orden, el presentado en este momento tiene la firma de cuatro concejales. Por lo tanto, el dictamen N°1 debe quedar en primer lugar como está, incluir como dictamen 1"B" la solicitada por nuestra parte en este momento y la que está dentro del orden del día debería ser el 1C. Eso por un lado. Por otro lado, solicitar la exclusión de la minuta del Punto 3, Lectura de las Minutas de los Señores Concejales en el punto 2. Lo presentado por mi parte, por el concejal Lichi, por el concejal Eduardo Rebruk y el concejal Andrés Morel, por el cual también estaba debido el concejal Florentín. Entonces, en representación de todos, solicitar el retiro de la misma Presidente. Nada más por mi parte. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: Muchas gracias, Presidente. Para secundar la moción del concejal Ortega y también solicitar la inclusión de los dictámenes de la Comisión de Hacienda que tuvimos reunión hoy con relación a solicitudes de saldo inicial de caja por parte del Ejecutivo. Hay tres dictámenes que nos gustaría que se agreguen al orden del día. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Para secundar la inclusión de los dictámenes tratados hoy en la Comisión de Hacienda, con respecto específicamente al saldo inicial de caja de Fonacide y Royalties. Y, oponerme a que se ponga un dictamen solicitado por el compañero por no tener referencia al tema tratado. Vamos a sentar un precedente realmente nefasto, señor Presidente, cuando habiendo un tema específico, en este caso el veto de una resolución de la Junta, que los compañeros quieren referirse con su dictamen a un tema que no es el mismo. Por lo tanto, me opongo a la inclusión de ese dictamen por no corresponder y por crear un desbarajuste e intentar embarrar la cancha y no ser referido sobre el tema específico. No podemos, señor Presidente, nosotros dictaminar cualquier disparate que se nos ocurra y no tratar el fondo de la cuestión y tratar de enturbiar el debido tratamiento, en este caso, del veto del Intendente. **El concejal Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Buenas tardes, Presidente, a los compañeros, a los medios de prensa. Nada más también para recordar la inclusión de los dictámenes de la Comisión de Hacienda que tuvimos hoy reunidos y para incluir una minuta verbal, Presidente. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Sí, me gustaría un poco verificar si hubo algún cambio con lo publicado en nuestro grupo de WhatsApp con respecto al Orden del Día. Y referir que acá estamos hablando, o sea, en este punto lo que se debe tratar es el tema veto. Estamos hablando de un, según el orden del día, un dictamen número 1 "A" y número 1"B" de las Comisiones de Legislación y de Hacienda Presupuestos con relación al veto interpuesto por el Intendente. Dictamen número 1"A" recomienda aceptar. Número 1"B" recomienda rechazar el veto. Y no entiendo muy bien si qué es lo que se pretende. Acá estamos hablando de dos dictámenes, A y B, uno por la aceptación y otro por el rechazo. ¿Qué es lo que se pretende ahora? ¿Introducir un dictamen más? ¿En relación a qué? Tenemos dos dictámenes para tratar sobre el punto específico del veto, que es la aceptación o el rechazo. Y tengo entendido que acá, según el orden del día que tenemos, dice dictamen número 1"A" recomienda aceptar. Dictamen número 1"B" recomienda rechazar. Entonces estamos con dos dictámenes según lo que veo acá. Dos dictámenes relacionados al caso que de hecho va a tratar sobre lo que debe tratar, la aprobación, la aceptación o el rechazo. Pretender introducir un dictamen más, que en realidad no sé si es aceptación, ya hay un dictamen. Si es rechazo, ya hay un dictamen. ¿Qué más se puede inferir de un tratamiento que se refiere exclusivamente al veto? Y el veto tiene dos posibilidades nomás, según nuestras normas. O la aceptación o el rechazo. Entonces de hecho no corresponde la inclusión de un dictamen en ese sentido del veto dentro de estos puntos porque ya tenemos dictamen A y B. Uno a la aceptación y otro al rechazo conforme a la norma que tenemos que tener presente y debemos respetar. Por lo demás, la inclusión de los demás puntos, con lo que se refiere al saldo inicial de caja con Fonacide. Segundo también la moción de la inclusión. Pero con este dictamen que no sabemos qué realmente pretende, qué realmente es el fondo de esta situación. Porque nosotros no podemos estar votando, como ya lo dije una vez, sobre la violación de las normas. Acá tenemos ambas, ambos dictámenes. Por la aceptación y por el rechazo. Y es lo que se debe tratar, la aceptación o el rechazo del veto. Gracias Presidente. **La concejal Dra. Gloria Arregui** expresa: señor Presidente. Yo quiero secundar la propuesta del concejal Fernández de la no inclusión de este tercer dictamen en el punto del tratamiento del veto. Nosotros ya tuvimos este orden del día. Como dijo la compañera Zulma no solamente en el grupo de WhatsApp, sino que lo hemos recibido en el correo. Están los dos dictámenes claramente especificados. El de aprobación y el de rechazo. Así que nada más que quiero secundar la propuesta de no aceptación para no incluir este dictamen.-----

El concejal Arq. Keiji Ishibishi expresa: También para secundar la propuesta del concejal Fernández, en el sentido de la inclusión de los dictámenes de Hacienda y la no inclusión del Dictamen solicitado por el concejal Fredy Ortega. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: Presidente, quiero recordarle nomás a todos porque creo que todos tuvimos la comisión de hacienda y legislación el miércoles pasado que se votó un dictamen que está omitido en el orden del día eso nomás se está pidiendo que se incluya. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Yo quiero al respecto manifestar que el que dispone de la inclusión es el presidente en primer lugar en segundo lugar, así como lo dijo el compañero Keiji nosotros, ninguno de los que estuvimos presentes ninguno, y eso que lo hemos requerido en forma unánime en los que teníamos interés en conocer ese dictamen solicitamos verificar, leer y saber de qué dictamen se estaba tratando eso es lo básico en una comisión en donde se tiene que presentar o se tiene que dictaminar y sacar dictámenes pero se tienen que presentar tienen que costar, aunque sea en forma verbal para que se haga costar en acta qué es lo que va a decir ese dictamen no hay absolutamente nada nosotros nunca supimos de qué dictamen se trata es más, creo yo, si no estoy equivocada a lo mejor la compañera me va a desmentir al respecto la compañera Natalia hoy solicitó en secretaría ver si había otro dictamen y no sé si el secretario general lo va a confirmar o no le dijeron que no había otro dictamen en secretaría no tenían en secretaría es una manera muy oscura de trabajar, presidente nosotros no podemos estar trabajando de esta manera nosotros tenemos que respetar la institucionalidad y se pide respeto a los compañeros entonces hay que respetar las normas hay que saber que existe un procedimiento y guste o no guste, ese procedimiento se tiene que cumplir no se puede pasar por encima y yo estuve presente, yo sé que hemos solicitado le hemos preguntado al supuesto proponente si tenía el dictamen como para ver si podía quedarse a dar alusión al dictamen el dictamen no se hizo, no estuvo hoy en secretaría entonces, ¿de qué dictamen estamos hablando, presidente? así como dijo el compañero, un dictamen cañy que nadie sabe a qué se refiere en las comisiones para eso está, para que cada parte presente en su caso pero es cierto, no se redacta inmediatamente pero sí se hace mención de todo lo que va a contener ese dictamen para que eso cueste en acta estamos ante una situación, yo no sé si costa en acta, por ejemplo qué es lo que ocurrió con ese dictamen yo no tengo a la vista el acta donde pueda verificar si realmente cómo se puso en el acta porque en el acta, en ese momento, por lo menos estando presente, estando todos presentes ahí no se hizo mención al contenido de cómo iba a ser el dictamen, no se hizo mención por eso señor presidente yo creo que estas situaciones estas cuestiones no deben darse en una época democrática la democracia nos debe limitar para pasar sobre las normas sobre las leyes y realmente cumplir con los requisitos que nos dicen nuestros procedimientos que son la ley orgánica y también nuestro reglamento interno creo que hay que irrespetar eso ya entonces no tenemos más nada que hacer ya vamos simplemente a hacer esto un campo de batalla donde vamos a estar lidiando constantemente entre el mal y el bien entre el que dice la norma y no dice la norma y que simplemente por mayoría se van a ir aprobando yo creo que hay un mínimo de respeto que se debe tener a la institución y eso es lo que pido presidente solamente se pueden tratar en ese punto y vuelvo a repetir, dos dictámenes por la aprobación o por el rechazo y ya tenemos dos dictámenes que están en el orden del día que uno dice que es por la aprobación entonces que más se puede agregar a los dictámenes ya existentes si ya están los dos dictámenes porque en el veto no hay otra cosa que se pueda analizar solamente se puede analizar eso si se acepta o si se rechaza nada más presidente. **El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: Nada más para complementar lo dicho por el concejal Florentín la inclusión de este dictamen que estamos solicitando fue tratado en la Comisión de Legislación y Hacienda en forma conjunta el miércoles pasado los fundamentos de este dictamen se dio a conocer a través del presidente de la Comisión de Hacienda a todos los miembros de ambas comisiones los fundamentos fueron expresados hubo un debate con relación a esta posición y también en la misma reunión de las comisiones expusieron los fundamentos del dictamen 1 "A" o sea que ambos dictámenes fueron fundadas en ambas comisiones el miércoles pasado es cierto había existido una oposición de algunos compañeros con relación a los fundamentos que sostienen este dictamen que evidentemente por un error no fue incluido dentro del orden del día porque otro compañero ayer solicitó la inclusión de un dictamen que es la que está incluido dentro del orden del día entonces por una cuestión de metodología se debe de incluir este dictamen solicitado presidente o en su caso no nos vamos a poner de acuerdo si se incluye o no nosotros sostenemos de que corresponde y que se lleve a votación presidente porque evidentemente fue un error nada más no haber incluido en el Orden del Día. **El presidente del Concejo Lic. Nehemías Cuevas** expresa: Sobre el punto no creo que sea un error porque esa parte no estoy de acuerdo es algo que según manifiestan se había resuelto ese dictamen y lo que aparece en nuestro orden del día y a pedido de las comisiones fue estos dos que figuran en nuestro orden hoy aparecemos con este pedido de estos dictámenes este tercer dictamen podemos alegar en teoría que se había ya aprobado o no pero lo que reza conforme a nuestro orden del día no está estipulado entonces ahora hay una moción y como mencionaste cuatro concejales que piden que se incluya pero tampoco quiero que se mencione que un error yo creo que el proceso salió de las comisiones de legislación, este dictamen pasó por secretaría y hoy hay estos dos dictámenes ahora que se incluya o no se incluya ya es otro tema pero no quiero que recurramos a que por error de la secretaría no fue si fue un error de las comisiones pero bueno es otra cosa pero no nos tiremos los errores a nosotros mismos o a otro que no corresponde, en ese sentido nada más. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Como dijo la compañera Zulma cuando se trata un veto las únicas posibilidades son la aceptación o el rechazo y tengo entendido que el dictamen que quiere incluir el compañero no trata sobre el veto sino que lo quiere desconocer y como dije anteriormente su único fundamento es embarrar la cancha pretender confundir y señor presidente, espero que haga uso de sus atribuciones en el sentido de no permitir que un dictamen que no tiene nada que ver con el tratamiento del veto, ellos quieren desconocer o plantear la inexistencia del veto con burdas, chicanerías, que son para someter a interpretaciones. Aquí la cosa es clara, el veto existió, usted lo recibió, fue providenciado, hay un plazo que está corriendo, hoy se fijó para tratarlo, hay dos únicas, dos únicos dictámenes posibles en el tratamiento del veto, que son aceptación o rechazo. Cualquier otro planteamiento hace al desconocimiento de la existencia misma del veto, y eso no podemos permitirlo, señor presidente. Así de sencillo, si no vamos a tratar de discutir existe o no existe tal cuestión y no es lo planteado, aquí en el orden del día, hoy se establece el tratamiento del veto y ante esa situación, repito, las únicas posibilidades son aceptación o rechazo. Ahora que no tengan los votos para rechazarlo y estén buscando cualquier triquiñuela para poder justificarse, ya es harina de otro costal, señor presidente. Pero no corresponde que se meta un dictamen que no trate el veto, que es lo que tenemos que tratar. No habiendo más consideraciones el Orden del Día es llevado a votación de la siguiente manera. Por la inclusión de tres Dictámenes de Hacienda, la exclusión de la Minuta presentada por el concejal Abog. Fredy Ortega, una minuta Verbal presentada por el concejal Dr. Juan Augusto Lichi, los mismos siendo debidamente secundados son aprobados por unanimidad de votos. Por la inclusión del Dictamen 1 "c" de las Comisiones de Legislación y de Hacienda y Presupuesto, votan a favor los concejales

Lic. Eduardo Florentín, Dr. Juan Augusto Lichi, Lic. Nehemías Cuevas, Abog. Fredy Ortega, Arq. Andrés Morel, Ing. Eduardo Rebruk, totalizando 6 (seis) votos. Votan en contra de la inclusión del dictamen No. 1 "c", votan los concejales **Abog. Carlos Marino Fernández, Arq. Keiji Ishibashi, Lic. Natalia Enciso, Abog. Zulma Memmel, Dra. Gloria Arregui y Abog. Diego Aquino** totalizando 6 (seis) votos. Habiendo empate en la votación, conforme a lo que establece la Ley Orgánica Municipal y en el Reglamento Interno de la Junta Municipal, se vuelve a desarrollar de nuevo la votación, culminando con el mismo resultado de votos emitidos por los citados concejales.- En consecuencia, corresponde que el presidente de la Junta Municipal emita su doble voto para desempatar la votación, votando el Presidente del Concejo Lic. **Nehemías Cuevas** a favor de la inclusión del Dictamen N° 1 "C".- Por tanto, por mayoría de votos con el doble voto del Presidente, es aprobado el Orden del Día con la inclusión del referido dictamen.-----

b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 107 de la Junta Municipal, de fecha 31 de Enero de 2024. El Presidente del Concejo **Lic. Nehemías Cuevas Trinidad**, pone a consideración de los concejales el acta de la Sesión Ordinaria anterior, cuya copia ha sido enviada a todos los miembros en sus respectivos correos electrónicos con suficiente antelación, por lo que se resuelve omitir su lectura. No habiendo consideraciones el Acta es llevada a votación, siendo aprobado por unanimidad votos. -----

f) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales. El Presidente del Concejo **Lic. Nehemías Cuevas Trinidad**, manifiesta que tienen uso de la palabra los concejales que deseen rendir homenajes o realizar alguna mención especial. No habiendo concejal que haga uso de palabra se prosigue con el Orden del Día. -----

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:

a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS:

1) Nota No. 7215/2024 remitida por el Intendente Municipal, invitando para participar de la **AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS** correspondientes al ejercicio fiscal año 2023 de la Municipalidad de Encarnación, a llevarse a cabo el día **lunes 12 de febrero** del corriente, a partir de las **18:00 horas** en las instalaciones del **Centro Municipal de Arte-CEMA**, sito Mcal. Estigarribia casi Padre Kreusser de nuestra ciudad. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la invitación de referencia, el mismo queda a disposición de los señores concejales.-----

2) Nota No. 7180/2024 remitida por el Intendente Municipal, remitiendo el **Memorándum N° 20/2024**, por el cual, la Dirección de Municipal de la Mujer pone a vuestra consideración las bases para la presentación de las candidatas a ser galardonadas; solicitando que la modalidad de selección y evaluación sea de forma conjunta, a cargo del Intendente Municipal, la Junta Municipal a través de la Comisión de Equidad y Género, y la Dirección Municipal de la Mujer. Puesto a consideración de los miembros del Concejo, la Nota de referencia, la nota queda a disposición de los señores concejales.-----

3) Nota remitida por el Comisario General Inspector Carlos Bartolome Acosta Amarilla, en respuesta a la **Nota N° 08/2024** de fecha 01 de febrero 2024 remitido por este Concejo, al respecto expresan que en cumplimiento irrestricto de las normas procesales y las garantías constitucionales no se encuentra facultado a expedir información de esa naturaleza, por lo que no es factible lo solicitado. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la nota de referencia quedando a disposición de los señores concejales.-----

4) Nota remitida por vecinos del Conjunto Habitacional del Barrio San Pedro etapa 7, solicitando postergar fecha de elecciones que estaba previsto para el día domingo 11 de febrero del corriente, ya que los integrantes del TEI han comunicado tras verificación que no se agregaron varios formularios requeridos. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la nota de referencia, el concejal **Abog. Diego Aquino**, informa que en el transcurso de esta tarde, ya se realizará una reunión conjunta entre los dos movimientos y la Jefatura de Comisiones vecinales, por lo que conforme a lo señalado, se resuelve aguardar el resultado de dicha reunión, y de ser necesario realizar una mesa de trabajo ambos candidatos y el presidente.-----

5) Nota remitida por la Asociación de Comerciantes del Circuito Comercial ex inquilinos de la zona baja y alrededores, solicitando la intermediación y gestión para una audiencia con el Director de la Entidad Binacional Yacyretá y el Asesor Jurídico General de la EBY, de manera a que representantes del grupo afectado pudiesen exponer la problemática y la situación por la cual atraviesan actualmente, algunos comodatarios de locales otorgados por la EBY. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la nota de referencia la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Fredy Ortega** expresa: a fin de dar respuesta a la Asociación de Comerciantes del Circuito Comercial propongo que a través de presidencia de la Junta se acompañe esta nota remitida y se solicite esta audiencia con el Director o Asesor jurídico de la EBY entonces ya le damos una respuesta también, y desde la presidencia remitimos la nota, mi propuesta en concreta es esa presidente. **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: de hecho en la minuta 10 presento el mismo pedido, entonces creo que por Presidencia podemos solicitar esta audiencia, en realidad yo ya estoy muy interiorizado al igual que muchos compañeros por el tema de la titulación del Circuito Comercial, hay cambios dentro de la EBY, pero hay situaciones que están preocupando específicamente una notificación que se dio a uno de los comerciantes que solicito la ampliación de uno de sus contratos y deja un presidente bastante preocupante porque se le niega la ampliación del plazo, y prácticamente con ese dictamen de la Asesoría Jurídica de la Entidad van a correr el riesgo depender de la voluntad del Asesor o el Director Jurídico de Turno. Entiendo que el ánimo no es quitarle a los comerciantes que fueron inquilinos en su momento su local, pero esta resolución de la EBY marca un único precedente, siempre se le renovaba el único precedente que antes no teníamos, de hecho ya hay algunos propietarios e inquilinos que tuvieron la titulación, pero estamos trabajando en conjunto con la Municipalidad también se invirtió una cantidad de dinero para poder lograr este trabajo que luego va a venir acá para destrabar esta situación, esto es urgente, los comerciantes están zozobra aparte de que hay una crisis por la falta de compradores. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: acompañar la nota respectiva y hacer el seguimiento respectivo a favor de esta gente. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: creo que los comerciantes nos han hablado a todos, el conocimiento que gana presentar también esta nota, y había otras minutas similares, también las he presentado, y también estoy viendo, por mi parte, una solución. Así como dijo el compañero, una notificación que tiene un efecto colateral sobre el resto. Finalizada las consideraciones de referencia se resuelve por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.—

6) Nota remitida por la Cámara Junior de Encarnación, solicitando que el Evento organizado por la Cámara Junior sobre la organización del Programa Concurso de Becas Universitarias que se realizará del 17 de febrero de 2024, sea declarado Interés Municipal. Puesto consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia, se resuelve su tratamiento sobre tablas, y teniendo en cuenta que es un evento apoyado por la Junta Municipal todos los años, la misma es aprobada por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva. -----

b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS**1) Dictámenes N° 01 “a” - No. 1 “b” Y N° 1 “c”/2024 de las Comisiones de Legislación, y de Hacienda y Presupuesto**

Con relación al **VETO INTERPUESTO** por el Intendente Municipal por Resolución N° 3.422/2023 remitida por Nota N° 6.978/2023 contra la Resolución N° 721/2023 de fecha 27 de diciembre de 2.023 dictada por la Junta Municipal, **“POR LA CUAL NO SE HACE LUGAR A LA SOLICITUD DE AUTORIZACION PRESENTADA POR EL INTENDENTE MUNICIPAL POR NOTA N° 6.791/2023”**.

El Dictamen N° 1 “a”, expresa: con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota N° 6.978/2023 presentada en la Junta Municipal en fecha 02 de enero de 2024, por el Intendente Municipal, por el cual remite la Resolución Municipal N° 3.422/2023, por la **“POR LA CUAL SE VETA la RESOLUCIÓN N° 721, SANCIONADA POR LA JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACIÓN “POR LA CUAL NO SE HACE LUGAR A LA SOLICITUD DE AUTORIZACION PRESENTADA POR EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ENCARNACIÓN POR NOTA N° 6791/2023”**, dice: Que, la Resolución Municipal N° 3.422/2023, expresa: “...Que, por Resolución No. 721/2023 de la Junta Municipal de Encarnación, “POR LA CUAL NO SE HACE LUGAR A LA SOLICITUD DE AUTORIZACION PRESENTADA POR EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ENCARNACIÓN POR NOTA N° 6791/2023”, es vetada en todas sus partes; por medio del presente instrumento, ya que los argumentos expresados por la Junta Municipal para el rechazo, se reducen a observaciones empíricas y especulaciones subjetivas carentes de rigor técnico o fundamentaciones sustentadas en apreciaciones científicas; frente al proyecto presentado por el Ejecutivo Municipal sustentado en detallados estudios periciales realizados por empresas consultoras expertas en cada materia. Mediante “NOTA N° 6791/2023” la Intendencia Municipal ha solicitado a la Junta Municipal la correspondiente autorización para la emisión y colocación de bonos por valor de guaraníes cincuenta mil millones (Gs. 50.000.000.000), y a la par una operación de crédito por valor de guaraníes cincuenta mil millones (Gs. 50.000.000.000), a un plazo de 07 años (siete años), a fin de viabilizar algunos proyectos inherentes al diseño de la política funcional y operativa del municipio de Encarnación, consistentes en 1) Construcción e implementación de bicisendas. 2) Construcción de un Centro de Convenciones. 3) Construcción de un Teatro. 4) Proyecto para el mejoramiento de la infraestructura vial. 5) Proyecto de Transporte Público Eficiente e Inclusivo. 6) Actualización del Registro Catastral. En el escenario señalado, no es ocioso recordar que la ley confiere al Intendente Municipal la exclusividad del diseño de la política funcional y de desarrollo operativo del municipio y su respectiva ejecución, mientras reserva a la Junta Municipal la función de diseñar el marco normativo/regulador para la ejecución de dicha política y el control de su realización, por lo que, los criterios o especulaciones meramente subjetivas invocados por la Junta, sin señalar una base normativa, técnica o sustentada en criterios científicos, resulta totalmente insuficiente para el rechazo esbozado en la Resolución de la Junta que ahora es objeto del veto”. - Que, los miembros de estas Comisiones, habiendo realizado el estudio de las fundamentaciones expuestas en la Resolución N° 3.422/2023 de la Intendencia Municipal, son del parecer que corresponde hacer lugar a lo solicitado, por ajustarse a las reglamentaciones legales vigentes.- Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue:- **1) ACEPTAR** el veto interpuesto por el Intendente Municipal por Resolución N° 3.422/2023 remitida por Nota N° 6.978/2023 contra la Resolución N° 721/2023 de fecha 27 de diciembre de 2.023 dictada por la Junta Municipal, por la cual se resolvió: Art. 1) **NO HACER LUGAR** a la solicitud de autorización presentada por el Intendente Municipal da la ciudad de Encarnación por Nota N° 6791/2023, de acuerdo a las fundamentaciones expuestas en el Dictamen No. 20“B”12023 de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto, y de Legislación, que se transcribe en la presente resolución; para llevar adelante el Proyecto “PLAN ENCARNACION + 2030” consistente en lo siguiente. 1) La autorización para la gestión de la emisión y colocación de bonos por valor de guaraníes cincuenta mil millones (Gs. 50.000.000.000), conforme a la proforma y Condiciones contempladas en el proyecto que se adjunta a la Nota N° 6791/2023 del Intendente Municipal y sus anexos correspondientes la cual esta sujeta a modificación de acuerdo a los tiempos de aprobación, calificación de la Municipalidad de Encarnación, Inscripción como emisor en la superintendencia de valores y en la bolsa de valores, elaboración del prospecto y firma de documentos, registro del programa de inversiones ante la superintendencia de valores y luego la bolsa de valores. 2) La autorización para gestionar la contratación de una operación de crédito bancario por valor de guaraníes cincuenta mil millones (Gs. 50.000.000.000) a una tasa anual a convenir, a un plazo de 07 años (siete años), con pago semestral de intereses y capitalización anual, una vez que se realicen los desembolsos, incluyendo la refinanciación del saldo actual de los préstamos que posee la Municipalidad de Encarnación, el préstamo se desembolsará una vez que se adjudiquen las licitaciones y se solicitara al banco un año de gracia para empezar a devolver el capital de acuerdo a la proforma y condiciones contempladas en el proyecto que se adjunta a la Nota N° 6791/2023 del Intendente Municipal y sus anexos correspondientes”, de acuerdo a las fundamentaciones expresadas en la Resolución N° 3.422/2023 del Intendente Municipal.- 2) **SANCIONAR** la Resolución respectiva y comunicar a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.

El Dictamen N° 1 “b”, expresa: con relación a la Nota N° 6.978/2023 presentada por el Intendente Municipal en mesa de entrada de la Junta Municipal en fecha 02 de Enero de 2024, remitiendo la Resolución N° 3.422 de fecha 29 de diciembre de 2023, **“POR LA QUE SE VETA LA RESOLUCION N° 721/2023, SANCIONADA POR LA JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACION, “POR LA CUAL NO SE HACE LUGAR A LA SOLICITUD DE AUTORIZACION PRESENTADA POR EL INTENDENTE MUNICIPAL POR NOTA N° 6791/2023.-**Que, el Art. 42 de la Ley N°3966/2010 “Orgánica Municipal” señala: **“Tratamiento de vetos: El Intendente Municipal podrá vetar la Ordenanza o Resolución expresando a la Junta los fundamentos de sus objeciones...”**. Conforme al análisis de las fundamentaciones expresadas en el Veto contra la Resolución No. 721/2024, se puede visualizar que el Intendente Municipal no ha realizado la correcta y completa fundamentación del rechazo efectuado por mayoría de votos de los miembros de este Concejo Municipal, del pedido de autorización efectuado por Nota No. 6791/2023, por lo que consideramos que el mismo no se ajusta a las disposiciones legales que rigen la materia.- Que, dentro de las fundamentaciones expresadas por el Intendente Municipal, en su presentación: se ha podido constatar que contiene unos escuetos tres párrafos, donde se procede a la narración del contenido de la Resolución N°721/2023 de la Junta Municipal, haciendo alusión que las observaciones realizadas son empíricas y especulaciones subjetivas; no obstante el mismo tampoco realiza la explicación de los puntos objetados y señalados en mayoría en este Concejo Municipal; en el segundo párrafo, se transcribe la solicitud inicial de contratación de un empréstito y emisión de bonos por la suma de Gs. 100.000.000.000 (cien mil millones de guaraníes) y se citan los 6 proyectos que se desean realizar a través de estos fondos. No obstante, no se detalla absolutamente nada respecto al pago y refinanciación de la deuda pública municipal que se desea realizar con parte de estos fondos (Gs. 30.000.000.000 aproximadamente), información que es imprescindible conocer a

cabalidad, así como tampoco se detalla la forma de pago y lo que es más importante, cómo específica y detalladamente el Ejecutivo Municipal generará los ingresos suficientes para cubrir las altas sumas correspondientes a cuotas de capital, interés y gastos bancarios que el Municipio deberá afrontar por más de un periodo electivo (7 años). Creemos que ante la toma de este tipo de decisiones que pueden afectar gravemente el patrimonio de la comuna Encarnacena, el Ejecutivo Municipal debería destinar todos sus esfuerzos y recursos humanos posibles a fin de clarificar cualquier duda que se pudiera tener al respecto, a fin de demostrar con transparencia tanto el destino de los fondos, como los medios y formas de pago de este empréstito y emisión de bonos; asimismo en el tercer párrafo, en un análisis incompleto de la norma, el Intendente Municipal recuerda que la ley le confiere el diseño de la política funcional del municipio y que a la Junta Municipal le corresponde diseñar el marco normativo, obviando las disposiciones del art. 20 de la Ley N°3966/2010 "Orgánica Municipal" que reza: "El gobierno municipal es ejercido por la Junta Municipal y la Intendencia Municipal. La Junta Municipal es el órgano normativo, de control y deliberante..." por lo que consideramos importante recordar al señor Intendente Municipal que la Junta Municipal se encuentra desempeñando esta función conferida por la ley. Que la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" en su Art 36 inc. "i)", establece taxativamente: "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones...inc. "i)": **Autorizar vía resolución la contratación de empréstitos**". Atento a lo dispuesto en la citada disposición legal, consideramos que el rechazo realizado por mayoría de votos de los miembros de la Junta Municipal, de un pedido de autorización para la contratación de empréstitos, tiene por objetivo la intención de precautelar los intereses económicos y patrimoniales de la Institución Municipal, por el hecho de que este tipo de compromisos institucionales pueden acarrear o tener consecuencias de afectación y daño patrimonial posteriores por el monto del crédito solicitado y la emisión de bonos que se pretende llevar adelante, y es deber de esta Junta Municipal proteger y velar los intereses económicos institucionales en defensa de la ciudadanía en general que con el pago de sus tributos tendrán que solventar altos costos de intereses por muchos años. Que, es importante traer a la memoria, la importancia de la función que cumplen las Juntas Municipales como parte de los Gobiernos Municipales, tanto como órgano normativo, pero especialmente como órgano de control y deliberante conforme reza el art. 20 de la Ley Orgánica.- Municipal. Estableciéndose específicamente que la contratación de empréstitos queda supeditada a la aprobación de la Junta Municipal conforme lo establecen los Art. 36 inc. i) y el Art. 199 de la misma ley. Tener presente que, en el proceso de discusión y aprobación de este tipo de compromisos institucionales, involucra tanto al Ejecutivo Municipal como así mismo a la Junta Municipal; consagrándose así un principio básico de control que limita y condiciona el ejercicio de la competencia. Que, un Gobierno Municipal integrado por ambas instituciones, tanto Junta como el Intendente Municipal; el nivel de autonomía real viene dado por la fortaleza y el equilibrio entre los mismos; que responde a una normativa de rango constitucional como lo estipula el Art. 3° CN: "El gobierno es ejercido por los poderes legislativo, ejecutivo y judicial en un sistema de separación, equilibrio, coordinación y recíproco control". Asimismo es importante recordar lo establecido en el Art. 276° de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal, que dispone: **Responsabilidades de las Autoridades Municipales.** "*Los miembros de la Junta serán personalmente responsables con sus bienes, conforme a las leyes civiles y penales, por los perjuicios ocasionados a la Municipalidad en el ejercicio de sus funciones, por actos y operaciones, cuya realización autoricen en contravención a las disposiciones legales vigentes, salvo aquéllos que hubieren hecho constar su voto en disidencia en el acta de la respectiva sesión o los ausentes con permiso previo. El Intendente y los demás funcionarios municipales están sujetos a la responsabilidad civil y penal por incumplimiento de las disposiciones de esta Ley en el desempeño de sus funciones. La acción para hacer efectiva la responsabilidad civil prescribe a los dos años, contados desde la fecha de finalización de sus funciones.*"- Que, conforme a las fundamentaciones expresadas, consideramos que para que la Institución Municipal asuma un compromiso financiero tan serio y de tal magnitud para nuestro municipio, se deberían evacuar todas las dudas y realizar todos los análisis exhaustivamente posibles a fin de no causar un grave perjuicio patrimonial al erario de la comuna Encarnacena. **Por tanto**, atento a lo expuesto los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, abajo firmantes, recomiendan a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1º) RECHAZAR el Veto interpuesto** por el Intendente Municipal por Resolución N° 3.422 de fecha 29 de diciembre de 2023, contra la **RESOLUCION N° 721/2023, sancionada por la Junta Municipal de Encarnación "POR LA CUAL NO SE HACE LUGAR A LA SOLICITUD DE AUTORIZACION PRESENTADA POR EL INTENDENTE MUNICIPAL POR NOTA N° 6.791/2023"**, por considerarse que los fundamentos expuestos por el Intendente Municipal en su Veto, no son suficientemente válidos para la aceptación del mismo; **RATIFICANDOSE** en todos sus términos el contenido de la Resolución No. 721/2023 "**POR LA CUAL NO SE HACE LUGAR A LA SOLICITUD DE AUTORIZACION PRESENTADA POR EL INTENDENTE MUNICIPAL POR NOTA N° 6.791/2023**, conforme a lo siguiente: **1) La autorización para la gestión de la emisión y colocación de bonos por valor de guaraníes cincuenta mil millones (Gs. 50.000.000.000)**, conforme a la proforma y condiciones contempladas en el proyecto que se adjunta a la Nota N°6791/2023 del Intendente Municipal y sus anexos correspondientes; y, **2) La autorización para gestionar la contratación de una operación crédito bancario por valor de guaraníes cincuenta mil millones (Gs. 50.000.000.000)** a una tasa anual a convenir, a un plazo de 07 años (siete años), con pago semestral de intereses y capitalización anua.-**2º) SANCIONAR** la Resolución respectiva, y remitir a la Intendencia Municipal de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", para los fines consiguientes.-----

El Dictamen N° 1 "c", expresa: con relación a la Nota N° 6.978/2023 presentada en mesa de entrada de la Junta Municipal en fecha 02 de Enero de 2024, remitiendo la Resolución N° 3.422 de fecha 29 de diciembre de 2023, con relación a la **RESOLUCION N° 721/2023, SANCIONADA POR LA JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACION, "POR LA CUAL NO SE HACE LUGAR A LA SOLICITUD DE AUTORIZACION PRESENTADA POR EL INTENDENTE MUNICIPAL POR NOTA N° 6.791/2023.**-Que la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" en su Art 36 inc. "i)", establece taxativamente: "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones... inc. "i)": **Autorizar vía resolución la contratación de empréstitos**". Atento a lo dispuesto en la citada disposición legal, consideramos que el rechazo realizado por mayoría de votos de los miembros de la Junta Municipal, de un pedido de autorización para la contratación de empréstitos, no puede ser objeto de veto por parte del Ejecutivo Municipal, por el hecho de que este tipo de compromisos institucionales pueden acarrear o tener consecuencias de afectación y daño patrimonial posteriores por el monto del crédito solicitado y la emisión de bonos que se pretende llevar adelante, y es deber de esta Junta Municipal proteger y velar los intereses económicos institucionales en defensa de la ciudadanía en general que con el pago de sus tributos tendrán que solventar altos costos de intereses por muchos años.- Que, dentro de las fundamentaciones expresadas por el Intendente Municipal, en su presentación: se ha podido constatar que contiene unos escuetos tres párrafos, donde se procede a la narración del contenido de la Resolución N°721/2023 de la Junta Municipal, haciendo alusión que las observaciones realizadas son empíricas y especulaciones

Subjetivas; no obstante el mismo tampoco realiza la explicación de los puntos objetados y señalados en mayoría en este Concejo Municipal; en el segundo párrafo, se transcribe la solicitud inicial de contratación de un empréstito y emisión de bonos por la suma de Gs. 100.000.000.000 (cien mil millones de guaraníes) y se citan los 6 proyectos que se desean realizar a través de estos fondos. No obstante, no se detalla absolutamente nada respecto al pago y refinanciación de la deuda pública municipal que se desea realizar con parte de estos fondos (Gs. 30.000.000.000 aproximadamente), información que es imprescindible conocer a cabalidad, así como tampoco se detalla la forma de pago y lo que es más importante, cómo específica y detalladamente el Ejecutivo Municipal generará los ingresos suficientes para cubrir las altas sumas correspondientes a cuotas de capital, interés y gastos bancarios que el Municipio deberá afrontar por más de un periodo electivo (7 años). Creemos que ante la toma de este tipo de decisiones que pueden afectar gravemente el patrimonio de la comuna Encarnacena, el Ejecutivo Municipal debería destinar todos sus esfuerzos y recursos humanos posibles a fin de clarificar cualquier duda que se pudiera tener al respecto, a fin de demostrar con transparencia tanto el destino de los fondos, como los medios y formas de pago de este empréstito y emisión de bonos; asimismo en el tercer párrafo, en un análisis incompleto de la norma, el Intendente Municipal recuerda que la ley le confiere el diseño de la política funcional del municipio y que a la Junta Municipal le corresponde diseñar el marco normativo, obviando las disposiciones del art. 20 de la Ley N°3966/2010 "Orgánica Municipal" que reza: "El gobierno municipal es ejercido por la Junta Municipal y la Intendencia Municipal. La Junta Municipal es el órgano normativo, de control y deliberante..." por lo que consideramos importante recordar al señor Intendente Municipal que la Junta Municipal se encuentra desempeñando esta función conferida por la ley.- Conforme al análisis realizado precedentemente, se visualiza que el Intendente Municipal no ha realizado la correcta y completa fundamentación, por lo que consideramos que la misma no se ajusta a las disposiciones legales que rigen la materia. A fin de traer a la memoria la importancia de la función que cumplen las Juntas Municipales como parte de los Gobiernos Municipales, tanto como órgano normativo, pero especialmente como órgano de control y deliberante conforme reza el art. 20 de la Ley Orgánica Municipal. Estableciéndose específicamente que la contratación de empréstitos queda supeditada a la aprobación de la Junta Municipal conforme lo establecen los Art. 36 inc. i) y el Art. 199 de la misma ley. Tener presente que, en el proceso de discusión y aprobación de este tipo de compromisos institucionales, involucra tanto al ejecutivo municipal como así mismo a la Junta Municipal; consagrándose así un principio básico de control que limita y condiciona el ejercicio de la competencia. Un Gobierno Municipal integrado por ambas instituciones, tanto Junta como el Intendente Municipal; el nivel de autonomía real viene dado por la fortaleza y el equilibrio entre los mismos; que responde a una normativa de rango constitucional como lo estipula el Art. 3º CN: "El gobierno es ejercido por los poderes legislativo, ejecutivo y judicial en un sistema de separación, equilibrio, coordinación y recíproco control".-Conforme a las fundamentaciones expresadas, consideramos que para asumir un compromiso financiero tan serio y de tal magnitud para nuestro municipio, se deberían evacuar todas las dudas y realizar todos los análisis exhaustivamente posibles a fin de no causar un grave perjuicio patrimonial al erario de la comuna Encarnacena. Por lo que los miembros de la comisión de Hacienda y Presupuesto y Legislación firmantes han considerado necesario **DEVOLVER** al señor Intendente Municipal la nota N° 6978/2023 presentada vía correo electrónico a la Junta Municipal, y con mesa de entrada en fecha 02 de Enero de 2024.- En el mismo sentido, se considera pertinente remitir una nota a la Contraloría General de la República, peticionándole emita un dictamen por medio de sus dependencias técnicas correspondientes, respecto a la factibilidad de la emisión de bonos y contratación de empréstito por parte del Municipio Encarnaceno, considerando la sensible situación económica que se encuentra atravesando, elevándole copia de todas las documentaciones referentes a la solicitud formulada por el Intendente Municipal y otras referentes al tema financiero municipal, de acuerdo a las disposiciones de la **LEY N° 276/1994 ORGANICA Y FUNCIONAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**, que reza en su Artículo 1º.- "La Contraloría General de la República es el organismo de control de las actividades económicas y financieras del Estado, de los Departamentos y de las Municipalidades, en la forma determinada por la Constitución Nacional y por esta Ley. Goza de autonomía funcional y administrativa" a fin de proceder conforme a los mecanismos legales que disponen.- Asimismo advertir a todas las Instituciones Financieras, que cualquier operación de crédito que realicen sin la aprobación de la Junta Municipal, las mismas no podrán ser obligadas al Municipio, y en consecuencia se exponen al desconocimiento de las mismas por próximos Ejecutivos, estando expresamente advertidos a partir de la presente resolución, como igualmente conforme lo establece el Artículo 276 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal", que establece: **Responsabilidades de las Autoridades Municipales.** *Los miembros de la Junta serán personalmente responsables con sus bienes, conforme a las leyes civiles y penales, por los perjuicios ocasionados a la Municipalidad en el ejercicio de sus funciones, por actos y operaciones, cuya realización autoricen en contravención a las disposiciones legales vigentes, salvo aquéllos que hubieren hecho constar su voto en disidencia en el acta de la respectiva sesión o los ausentes con permiso previo. El Intendente y los demás funcionarios municipales están sujetos a la responsabilidad civil y penal por incumplimiento de las disposiciones de esta Ley en el desempeño de sus funciones. La acción para hacer efectiva la responsabilidad civil prescribe a los dos años, contados desde la fecha de finalización de sus funciones. Por tanto, atento a lo expuesto los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, abajo firmantes, recomiendan a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) DEVOLVER** a la Intendencia Municipal la Nota N° 6.978/2023 presentada en mesa de entrada en la Junta Municipal en fecha 02 de Enero de 2024, por la cual remite la Resolución N° 3.422 de fecha 29 de diciembre de 2023, con relación a la **RESOLUCION N° 721/2023, SANCIONADA POR LA JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACION, "POR LA CUAL NO SE HACE LUGAR A LA SOLICITUD DE AUTORIZACION PRESENTADA POR EL INTENDENTE MUNICIPAL POR NOTA N° 6.791/2023, por considerar que el rechazo de solicitudes de autorización para la contratación de empréstitos por parte del Municipio, conforme a lo establecido en el Art. 36 inc. "i", de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" no pueden ser objeto de veto por parte de la Intendencia Municipal. 2) REMITIR** notas a la Contraloría General de la República, Entidades Bancarias y Financieras en general, Casas de Bolsas, conforme a lo expresado en el exordio del presente dictamen.- **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva, y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.-----*

Puesto a consideración de los miembros del Concejo los dictámenes **N° 1 "a" N° 1 "b" N° 1 "c"** de referencia hace uso de la palabra el concejal **Abog. Carlos Marino Fernández**, manifiesta: Sí, por la aceptación del veto del intendente y me remito in totum a la argumentación presentada, de que no corresponde el rechazo de estos empréstitos y de estos bonos por simples especulaciones que no se basan en estudios técnicos serios. Acá hay un grupo de personas que lo único que quiere es poner palos en la rueda y evitar de que este gobierno municipal pueda realizar adelante proyectos que van a traer beneficios a la ciudad de Encarnación, como el transporte público municipal, como el centro de convenciones, como el teatro municipal, como

más de 200 cuadradas asfaltadas en todo el centro de la ciudad de Encarnación y también por los barrios en el trayecto del colectivo, también la bici senda y también el proyecto de renovación y actualización del catastro para que pueda ser más equitativo y justo el cobro de los impuestos. Entonces en ese sentido nosotros sí queremos que la ciudad de Encarnación progrese, no queremos meter palos en la rueda y queremos que esta ciudad tenga el transporte público que se merece. En tal sentido entonces acompañamos el voto, el pedido del intendente de vetar esta resolución de rechazo, repito, por gente que solamente quiere poner palos en la rueda una vez más, como varias veces intentaron hacerlo en el periodo pasado y no tuvieron éxito. Así que mi voto y mi fundamentación por la aceptación del veto del intendente, que lo hace en pleno uso de sus facultades legales para vetar este tipo de resoluciones, que lo único que busca es impedir que la ciudad de Encarnación siga progresando. Si otro compañero quiera continuar la fundamentación, sin problema. **La concejal Abog. Zulma Memmel**, expresa: En primer lugar, gracias presidente, en primer lugar quiero de hecho acompañar la aceptación y aprobación del voto con los fundamentos ya expresados en el dictamen que ha sido presentado en debida forma y en debido momento en la comisión y que hoy fue, y que fue incluido en el orden del día como tal. En dicho dictamen se expresan claramente los fundamentos de por qué aprobamos y aceptamos el veto enviado por el ejecutivo municipal. Quiero manifestar respecto al dictamen que hoy entró, y lo voy a decir de esa manera, entró por la ventana, el dictamen C, que sostengo que eso no debe ser, no debió ser incluido dentro de este, de esta votación que se va a realizar por el veto, por la aceptación o por el rechazo del veto. Es algo totalmente diferente y que para que la ciudadanía vea y escuche cómo hacen lo que quieren cuando tienen la mayoría. Esa nota enviada por el veto, con el veto del intendente municipal fue providenciada por el presidente. Al ser providenciada se le dio el trámite del veto, es ahí que empezó a correr los plazos, de los plazos legales para su aprobación o para el rechazo. Desde ese momento estamos tratando solamente de la aprobación o el rechazo del veto. Sin embargo, hoy se presenta, un nuevo dictamen que yo ya lo manifesté en su momento, no sabíamos absolutamente qué contenía, qué decía ese dictamen. Esto no se tuvo, no se desarrolló y repito y voy a repetir mil veces, no se desarrolló en comisión. No es así como dijo el presidente de comisión de que él fue, tuvo la palabra, de los que presentaron para dar la explicación. No es cierto. Cuando la compañera quiso que se lea, cuando quiso pedir explicaciones no se le permitió. Por lo tanto, es un dictamen que viene y repito, entrado por la ventana. No tiene ningún fundamento de que eso esté hoy más que por mayoría que se consiguió el ingreso de eso a esta, en esta instancia. Y con respecto a lo alegado en dicho dictamen, realmente quiero decirle nomás a los compañeros que redactaron esto que yo sé muy bien cuáles son mis responsabilidades, conozco perfectamente y a mí con, simplemente con el shackle de que te vas a ir preso, shackle que te van a sacar tus cosas, shackle que te van a hacer esto, a mí no me van a correr con eso. Yo conozco perfectamente cuáles son mis derechos, conozco y mis votos lo emito con responsabilidad, con responsabilidad y quiero decir y vuelvo a repetir, entre lo permitido para que sea vetado están las resoluciones y esto fue una resolución vetada, por lo tanto mal lo pueden ellos interpretar de esta forma que lo están haciendo y que se remita una copia pidiendo un dictamen a la Contraloría para que diga si la municipalidad puede o no acceder a créditos. Yo quiero nomás recordar la autonomía de las instituciones, pregunto yo, el Estado paraguayo con todas las deudas que tenemos, tenemos, digo porque yo soy parte de este país, soy paraguaya, cada vez que va a hacer o va a pedir un empréstito, va a solicitar un empréstito, sea por bonos o por créditos, pide autorización a la Contraloría para ver que la Contraloría haga un dictamen y diga los paraguayos van a ser afectados por esto porque estamos endeudados aquí de aquí a no sé cuántos años, nunca escuché y yo soy respetuosa de las instituciones, de las instituciones democráticas, tenemos la autonomía de cada institución, por lo tanto la Contraloría mal podría sacar un dictamen y decir la municipalidad debe o no debe pedir créditos, entonces si vamos a estar dependiendo de otras instituciones para tomar decisiones autónomas como es la municipalidad, me parece que vamos por mal camino. Gracias Presidente. Quisiera que así tal cual, conste en acta. Puedo pasar incluso después o por las grabaciones. La concejal **Dra. Gloria Arregui**, manifiesta: también para acompañar este dictamen de aceptación de este veto como un veto, como lo hicimos en aquella ocasión donde hemos votado por el proyecto 20-30, lo hemos hecho seis concejales y después de esa sesión caldeada, vimos titulares como mayoría de la Junta Municipal rechaza proyecto 20-30 y otras tergiversaciones como esas, sin embargo, no se aclaró que éramos seis concejales los que estábamos a favor del proyecto, nada más que con un doble voto de presidencia se ha logrado establecer esa diferencia y realmente yo hoy quiero pedir también respeto Presidente, estuve callada observando y lamento la inclusión de ese dictamen y se lo digo en la cara, lamento que usted haya permitido incluir un dictamen como ese, porque me parece una falta de respeto total a las comisiones asesoras. Yo he participado ayer en la reunión de comisión, lo he hecho después de haber estado convaleciente del dengue, hice el sacrificio de venir a la comisión y que no se respete lo que se dictamina en una comisión me parece grave, me parece grave incluir algo que se tuvo el tiempo, ayer se podría, si fuese un error, ayer a la tarde tuvieron todo el tiempo de ver el orden del día, de hacer las correcciones, de pedir en todo caso que se incluya, cuántas veces el propio secretario no borra y vuelve a alzar un orden del día, o sea, se corrige en el momento, se pudo haber hecho a la tarde, pudimos haber recibido esas correcciones en el correo, cosa que no ha sucedido, así es que yo quiero que también conste en acta mi pedido de respeto a lo que se dictamina dentro de las comisiones, porque si no, no tiene razón de ser el asistir, el venir, el participar y el estar votando dentro de una comisión, presidente, y nada más que para ratificar mi apoyo a la aceptación del veto. La concejal **Lic. Natalia Enciso**, expresa: Primero, para manifestar mi voto a favor de la aceptación del veto interpuesto por el intendente a la resolución remitida de la Junta Municipal. Segundo, para manifestar mi total acuerdo con lo dicho por la compañera Gloria Arregui, se me decepciona, presidente, su actuar pasando por encima de todo como siempre, como ya nos tienen acostumbrados en las comisiones asesoras, ayer nuevamente han pasado por encima del reglamento interno, hemos solicitado las explicaciones necesarias sobre el dictamen se nos han negado, se me han negado durante más o menos tres minutos la palabra teniendo mi mano alzada. Es lamentable por lo que estamos pasando porque esta no es la Junta que en principio manifestaba querer trabajar por la Ciudad de Encarnación. Una falta de respeto absoluta de primero de usted presidente como presidente de la Junta y luego de los todos los compañeros y los presidentes de cada comisión. Lamentable, y esto lo tiene que saber la ciudadanía, los reglamentos se pasan por encima, no se respetan las decisiones tomadas en las comisiones, se hace lo que se quiere por una mayoría aplanadora. Mi total desacuerdo con la actitud tomada de introducir un dictamen cañy y una minuta que no sabemos que no que es verbal pero que no tiene la celeridad que debe tener porque si no tenemos voto en el dictamen entonces tenemos que presentar minuta, es un chiste realmente. Así que, presidente, espero que reveas tu posición. Y haga respetar los reglamentos que tenemos, las normas, y sobre todo también la constitución nacional. Estamos respetando. Mi voto a favor le estoy respetando, presidente, pero le estoy manifestando mi desacuerdo con su actitud. Gracias, **El concejal Arq. Keiji Ishibashi**, manifiesta: si me permite antes de empezar a hacer uso de la palabra

mi acompañamiento al dictamen 1 "a", si estamos tratando el veto es por su aceptación o su rechazo no corresponde ni siquiera tratarlo porque es una nota entonces no corresponde ni siquiera tratar ese dictamen "c", porque ese dictamen "c" no trata de aceptar o rechazo entonces no corresponde, ahora si hubiere en ese dictamen un montón de cosas que como bien dice nuestro dictamen de aceptación no se ajustan a ningún tipo de códigos, son meses y años para algunos proyectos de este Plan Encarnación 2030 de Estudios Técnicos y Trabajos Serios que se quieren desacreditar deteniendo algunas cuestiones muy traídas de los pelos que no se va a pagar, dice que no está especificada la forma del pago, todos los documentos distintos son a veces una prueba de lo poco que se leyó realmente el Plan 2030 y los detalles que están en cada proyecto componente de este Plan desde el 2016 hasta ahora 7 años, que es el horizonte de este Plan 2030 más de 70 mil millones ya se pagaron de créditos, incluyendo unos casi 30 mil de deuda heredada y esos créditos fueron todos para gastos rígidos si sacamos crédito porque no nos da plata que pagar el sueldo y aun así pudimos honrar ese compromiso, estoy seguro que vamos a poder honrar los compromisos asumidos dentro de la emisión de bonos y el crédito y eso va a dirigir a los proyectos de inversión que si te dan plata, si te dan retorno ya está comprobado que si hay capacidad de pago aun cuando el proyecto o el crédito no es para proyectos de inversión repito si estamos tratando el veto incluir un dictamen que no trae la aprobación o el rechazo del mismo que no trata de interpretar si es o no es veto creo que no corresponde, así como tampoco la verdad no corresponde aunque ya se pasó en ese instancia en el orden del día la inclusión de una minuta que si es urgente o no y no sabemos sobre qué trata siempre cuando uno solicita la inclusión de una minuta verbal se consulta si es urgente o no antes de ni siquiera tratar y ahora de los creadores de los palos de las ruedas entramos en embarrar la cancha estamos tratando de desacreditar los proyectos de ellos con algunas páginas de argumentos que no tienen ningún validez y estamos tratando inclusive que esto la verdad que es una violación a las normas y es una falta respecto a la inclusión estamos tratando inclusive de interpretar lo que usted mismo dijo, estamos tratando del veto y acá queremos incluir en eso el tratamiento de interpretaciones sobre lo que creemos si corresponde o no acá corresponde solamente analizar el dictamen A y el B el C está totalmente por otro lugar y esa minuta verbal si no se fundamentó como urgente también gracias presidente. El concejal **Abog. Diego Aquino**, expresa: gracias presidente bueno simplemente yo quiero fundamentar sin desprestigiar ni atacar a los otros dictámenes o la manera en la que ingresaron mi acompañamiento al veto con una experiencia que tuve hoy a la mañana recorriendo cinco escuelas tenemos treinta y dos obras en ejecución y a mí me ilusiona el poder pensar en el momento en el que estas inversiones y estos proyectos van a iniciar así como hoy vi directoras, profesores empleados albañiles jóvenes que están trabajando gracias a que podemos ejecutar estos proyectos de Fonacide, yo estoy convencido así como en su momento he acompañado la aprobación de estos seis proyectos que cuando iniciemos estas obras y me imagino esos congresos que podemos hacer en el centro de convenciones esas actividades que vamos a hacer en el teatro esas soluciones que vamos a dar a los barrios en donde vamos a estar dando un mejoramiento vial con doscientos cuadras de asfalto esta dirección de catastro que hoy tiene cuarenta y cinco barrios pero estamos reconociendo más de doscientos diez comisiones vecinales el transporte ni que decir y las bici sendas proyectos que seguramente no sé si nosotros así como cargamos con la cruz de no ser nosotros los que vamos a pagar la deuda seguramente tampoco vamos a ser nosotros los que vamos a estar inaugurando o disfrutando como autoridades el día de mañana cuando esto se concluya entonces acompaño el veto por el hecho de que yo sí tengo postura y no juego a varias puntas me gustaría que miremos un poco qué imagen estamos nosotros dando a la ciudadanía Presidente, como Junta Municipal muy en serio, sacando de lado lo que hablamos en comisiones sacando las cuestiones administrativas los reglamentos en donde estamos y que estamos haciendo realmente como Junta Municipal yo entiendo que cada uno tenemos estrategias y métodos para poder ganar para poder ganar porque finalmente cada uno quiere salir victorioso cuando está con la intención de que se apruebe su dictamen o de poder llevar adelante una idea pero en ese camino a salirnos cada uno con esas intenciones tenemos que medir un poquito cuáles son las consecuencias y qué precedentes estamos dejando a partir de hoy cada miércoles Presidente la decisión que hoy se tomó me habilita a en el día incluir un dictamen desconocido para todas las comisiones desde hoy con el precedente que tenemos y realmente lamento por otro lado Presidente, yo quisiera simplemente pedirle a los compañeros que una vez que esto se defina sea cual sea el resultado seguramente ya va a ir a otra instancia que es el Ejecutivo que podamos reflexionar un poco y tratar de limpiar un poquito la cara de la Junta Municipal nosotros entre nosotros no somos los enemigos hay una ciudadanía que está necesitando que nos pongamos las pilas, somos la ciudad con mayor cantidad de dengue, hay gente que se está muriendo, hay problemáticas reales en la ciudad, no digo que esto deje de ser importante pero empecemos a trabajar compañeros, por favor presidente y este es esta es la banca y este es el lugar en donde yo puedo manifestar y también defenderme, escuché algunas declaraciones que decían de que nosotros vamos a correr con nuestros pecunios personales el día de mañana por la decisión que hoy vamos a tomar, mucho luego no me van a sacar pero si me hago cargo y si así va a ser feliz estaré porque estoy seguro de que esta es una decisión que va a traer desarrollo a la ciudad estábamos queriendo nosotros hacer el centro de convenciones con los royalties y ante ayer los royalties casi casi iban a ir en un 100% al gobierno nacional si nosotros no aprobamos este crédito, estos bonos que milagro tenemos que esperar y de quienes tenemos que pedirle favores para que puedan aterrizar con estas inversiones porque yo veo cada vez más cerca la centralización que la descentralización de los fondos para que nosotros podamos hacer estos proyectos gracias a Dios la mayoría de los intendentes fueron a defender lo poco que recibimos del estado paraguayo a Fonacide y Royalties Encarnación, lamentablemente ni para una migaja, una gota de arena de la entidad binacional que en octubre se comprometió a cargar, no contamos. Le echamos la culpa a la municipalidad que la costanera estaba a oscuras, pero realmente somos nosotros los responsables. Entonces, hoy creo que así como cada uno de nosotros, en nuestro ámbito personal, cuando necesitamos crecer económicamente, invertir y generar algo que no lo podemos inmediatamente, acudimos a un crédito. Esto no es una solución a una necesidad que solamente la municipalidad de Encarnación lo va a hacer. Así es que, muy por el otro lado de la cara de la moneda, como quieren vender algunos medios de comunicación, que evidentemente ya tienen una línea bien marcada, yo creo que la ciudadanía, cuando inaugure esas calles, y como dije recién, cuando disfrutemos de estas obras, realmente se van a dar cuenta de la decisión que tomamos. Podemos estar equivocados, yo respeto mucho la postura de cada uno de mis compañeros, pero no por eso voy a atacar a mis colegas, ni en los medios, y mucho menos acá. Entonces simplemente, Presidente, espero que se entienda la postura que estoy tomando y agradezco también a mis compañeros que están defendiendo simplemente lo que creen que es correcto. Gracias. El concejal **Dr. Juan Augusto Lichi**, expresa: Primero, quiero dejar en claro mi dictamen es por el rechazo al veto. Y antes de hablar del fundamento, aquí hay algunos compañeros, y celebro lo que dijo al principio el compañero Diego, con respeto, que él no está o no va a omitir opinión en cuanto a los demás dictámenes. Acá hay compañeros

que hablan de respeto, se jactan de ser respetuosos, pero escuchamos todo tipo de impropio, Presidente. No solamente ya en comisión, sino que ahora también aquí dentro del recinto de la Junta Municipal. O sea, ¿de qué estamos hablando de respeto, entonces? Y pedimos y nos tenemos vergüenza de repente de pedir respeto, cuando no damos nosotros mismos respeto. O sea, yo les pido a los compañeros que primero se miren a sí mismos en el espejo, que piensen lo que van a decir antes de decir, y mucho más cuando se van a dirigir a otra persona, o a otro compañero, o a otro funcionario de la Junta Municipal. Porque de repente también acá decimos de todo, ¿verdad? Y en cuanto a lo que se está diciendo acerca de una minuta verbal, yo no sé si a algunos les vuela la cabeza o qué pasa, la única minuta verbal que se incorporó fue la mía, y no tiene absolutamente nada que ver con este tema. O sea, aterricen, aterricen de repente. Y mucho más cuando van a empezar a hablar otra vez del otro, y hablar mal, y con todo tipo de calificativos. Somos concejales, la gente nos votó para estar aquí, y dirigir de alguna forma, o controlar la ciudad, con el Ejecutivo Municipal. No para venir a tratarnos de boludos, con el perdón de la palabra. Respeto, si vamos a pedir respeto, demos respeto, Presidente, y compañeros. En cuanto a, quería aclarar más algo de la minuta verbal, porque más de uno salió y dijo otra cosa. En cuanto a los fundamentos, Presidente, dentro de las fundamentaciones expresadas por el Ejecutivo Municipal, vemos tres párrafos donde se procede a la narración de unos contenidos, haciendo alusión a que esta Junta tiene discusiones solamente empíricas, y especulaciones subjetivas, decía el veto. No obstante, el mismo tampoco realiza la explicación, y me permito leer una parte, porque el Secretario no dio lectura completa del dictamen, haciendo alusión a observaciones realizadas, son empíricas y especulaciones subjetivas, pero tampoco realiza la explicación de los puntos objetados y señalados en la mayoría en este Concejo Municipal. En su segundo párrafo, se transcribe la solicitud inicial de contratación de un empréstito y emisión de bonos por la suma de 100 mil millones de guaraníes, y se citan los seis proyectos que se desea realizar a través de estos fondos. aclaro, no estoy o no estamos en contra de los proyectos, pero sí en contra de un endeudamiento, que no sabemos, si hoy no estamos pudiendo pagar la deuda, cómo lo vamos a hacer cuando se vuelva más grande. Tal vez haya una fórmula, pero analicémosla, y no a las apuradas, y no comprensiones. No obstante, no se detalla absolutamente nada al respecto del pago y refinanciación de la deuda pública municipal que se desea realizar con parte de estos fondos. Hablo de los 30 mil millones. Información que es imprescindible conocer a cabalidad, así como tampoco se detalla la forma de pago y lo que es más importante, cómo específica detalladamente el Ejecutivo Municipal generar los ingresos suficientes para cubrir las altas sumas correspondientes a cuotas de capital, interés y gastos bancarios. Que este municipio deberá afrontar durante siete años, Presidente y compañeros. Creemos que ante la toma de este tipo de, o creo, voy a decir, ante la toma de este tipo de decisiones que pueden afectar gravemente el patrimonio de los encarnacenos, el Ejecutivo Municipal debería destinar todos los esfuerzos y recursos humanos posibles así de clarificar cualquier duda que tengan tanto los concejales como la ciudadanía hoy en día. Todas esas dudas. Uno sale a la calle y te pregunta, Presidente y compañeros, y no me van a decir que a nadie de ustedes no le preguntan, qué vamos a hacer, cómo se va a pagar, cuáles son los proyectos, es sustentable o no. Deberíamos hacer un proceso primeramente de explicación a la ciudadanía para que entienda en qué consiste. Más de, no sé, yo creo que ni el 5% de la ciudadanía encarnacena sabe acerca de estos proyectos, acerca de este endeudamiento. ¿Qué cuesta tomarnos uno o dos meses de explicación para que la ciudadanía entienda? ¿Es factible? ¿No es factible? ¿Se va a poder pagar? ¿No se va a poder pagar? Creo que no cuesta nada, Presidente. Y también hacerle acordar al Ejecutivo que el Gobierno Municipal es ejercido por la Junta Municipal y la Intendencia Municipal. La Junta Municipal es el órgano normativo de control y deliberante, por lo que consideramos importante recordar al señor Intendente que esta Junta Municipal se encuentra desempeñando esta función conferida por la ley. Que la Ley Orgánica Municipal establece taxativamente, la Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones. Autorizar vía resolución la contratación de empréstitos. Atento a lo dispuesto en la citada disposición legal, consideramos que el rechazo realizado por la mayoría de los votos de los miembros de la Junta Municipal de un pedido de autorización para contratación de empréstitos tiene por objetivo la intención de precautelar los intereses económicos y patrimoniales de la institución municipal. Por el hecho de que este tipo de compromisos institucionales pueden acarrear o tener consecuencias de afectación y daño patrimonial posteriormente por el monto del crédito solicitado, la Junta Municipal debe proteger y velar los intereses económicos institucionales en defensa de la ciudadanía en general. Que el Gobierno Municipal integrado por ambas instituciones, la Junta Municipal y el Intendente Municipal, en el nivel de autonomía real, viene dado por la fortaleza y el equilibrio entre los mismos. Y acá quiero resaltar esta palabra, presidente. Fortaleza y equilibrio entre los mismos. Acá no venimos a tratarnos mal, no venimos a decirnos impropios, venimos a trabajar y desde un principio, en mi alocución al rechazo a este pedido de préstamo, me gustaría o me hubiese gustado, y digo que es una lástima que el Intendente haya vetado, porque podíamos haber consensuado entre 12 concejales y el Ejecutivo, buscar la vuelta para sacar los proyectos sin un endeudamiento tan masivo por parte, pero eso se dialoga y se consensua. Es el pedido que hice en aquel momento al Ejecutivo Municipal. Lo vuelvo a hacer para proyectos futuros, tal vez, porque así como veo aquí no tenemos los votos para rechazar el veto. Así que nada más, presidente, solicito el acompañamiento también de los compañeros con este dictamen por el rechazo de este veto. El concejal **Abog. Fredy Ortega**, manifiesta: En realidad, voy a referirme única y exclusivamente con relación a este dictamen, dado que cada uno ya tiene una postura y una decisión asumida con relación al tema que estamos tratando. Y se dijo que intentamos meter por la ventana este dictamen cuando la misma ya fue tratada el miércoles pasado en horas de la mañana. Y también recordar que el artículo 37 del reglamento interno establece que en las comisiones asesoras las resoluciones serán tomadas por la mayoría simple de los miembros presentes, pudiendo presentarse dictámenes en minoría, para lo cual será necesaria la firma mínima de un concejal. Si nosotros no tomamos en consideración este artículo, Presidente, y usted no forma parte de ninguna comisión asesora, y en el concepto de que no se puede presentar dictámenes, usted no podría presentar ninguna. Por lo tanto, este artículo faculta a que cualquier concejal pueda realizarlo. También dejar sentada la posición de que no estamos en contra de los proyectos que benefician a la ciudad, que los mismos fueron expuestos en el fundamento para el rechazo del empréstito. Estamos en contra del endeudamiento, no en contra de los proyectos. Dentro de este proyecto está lo que refiere al transporte público. Es claro que urge la necesidad de la mejora de este servicio dentro de la ciudad de Encarnación, para aquellos usuarios de la misma. No obstante, dentro de este proyecto se toma una inversión de 32 mil millones de guaraníes, a una tasa del 12%. Ya había manifestado mi posición en relación a este punto, porque conozco la forma de ese servicio o de ese negocio, y considerando la tasa solamente en intereses, la comuna pagaría 320 millones de guaraníes en forma mensual. Suma que con la prestación del servicio ni se llegaría a ese monto de 320 millones, dado que conforme a la cantidad de usuarios, que es de 11.900 en todo el área metropolitana de la ciudad de Encarnación, entre costo, demanda, gasto, se tendría aproximadamente una ganancia de 250 millones. Nos faltarían

prácticamente 70 millones para pagar los intereses en forma mensual. Por eso hemos dicho que busquemos otras alternativas para el mejoramiento del transporte público, que sea a través del sector privado, que de hecho también estamos indagando con relación a eso. Y repito, estamos en contra del endeudamiento, no en contra de los proyectos. Si son proyectos que se pagarían solos, por supuesto que acompañaríamos. Refiero únicamente al transporte público porque dije de que va a dar un déficit al municipio de encargarse de la prestación de este servicio. También dejamos constancia en la resolución anterior que estamos a favor de lo que es el catastro, porque prácticamente no necesitaría muchas inversiones para la implementación de la misma y generaría más ingresos genuinos para el municipio. Con relación al veto remitido por el Ejecutivo en contra del rechazo del empréstito de una facultad de la Junta contemplada en el artículo 36, inciso I, de la Ley Orgánica Municipal, somos del parecer en este dictamen que corresponde la devolución de la nota remitida por el Ejecutivo. Somos conscientes de que en democracia el voto de la mayoría es la que gana o la forma de interpretación de las normas jurídicas. No obstante, queríamos dejar constancia cuál es la postura de los firmantes de este dictamen y reitero, no estamos en contra de los proyectos, sí en contra del endeudamiento, que no va a ser solamente para aquellos prestadores de ese servicio, será para todos los contribuyentes de la Ciudad de Encarnación. Así que dejo a continuación, para seguir fundando este dictamen, al presidente de la Comisión de Hacienda con quien elaboramos este dictamen. Así que por mi parte agradecerle, presidente, también el respeto con relación a los dictámenes de los demás compañeros, como dije, cada uno tiene su postura, acá no nos vamos a convencer, cuando se lleve a votación se verán los resultados, así que muchas gracias, presidente. **El concejal Lic. Eduardo Florentín**, expresa: Un día extremadamente triste para la Ciudad de Encarnación, presidente. Un miércoles negro para las finanzas municipales. Qué fácil que resulta para un intendente y seis concejales comprometer a toda la ciudad a una mega deuda de 100 mil millones de guaraníes, que no va a ser pagada. Nadie explicó de los seis concejales oficialistas cómo se va a pagar. La única porción de 32 mil millones de guaraníes que van a ser destinados a la compra de colectivos, en el estudio arroja un déficit año tras año. Y ni qué decir el ingreso que pueda generar importantes obras de equipamiento urbano, pero que no generan ingresos para pagar el préstamo. Qué fácil que es endeudar a la Ciudad de Encarnación, se requiere un intendente y seis concejales. ¿Qué sabía a la ley, presidente, cuando dice que la Junta Municipal tiene que autorizar los empréstitos? La Junta Municipal no autorizó, rechazó. Por eso es que esta nota del intendente no puede ser tratada como un veto. Porque el presidente de la República, cuando envía un préstamo al Congreso y es rechazado, no tiene la facultad de vetar, no se veta. Y nosotros aplicamos el reglamento de la Cámara de Diputados en la Junta Municipal. Esto no puede ser vetado. Esto es una irregularidad. Este acto de hoy, en este miércoles negro, es una irregularidad. ¿Y qué sabía la ley cuando dice que cuando se causa un daño patrimonial, los que decidieron, y voy a pedir que la votación sea nominal y que conste en acta, los que decidieron endeudar o aprobar el préstamo de 100 mil millones guaraníes, ¿qué sabía la ley cuando dice que pueden ser responsables hasta dos años después de culminado el mandato? O sea, que hasta el 2028, el intendente y los seis concejales que aprueben, tienen que responder por el daño patrimonial que hoy están por causar. Presidente, esto no pudo haber sido tratado como veto, el empréstito se rechazó, Encarnación no tiene por qué sufrir las consecuencias de la decisión de siete personas. Nadie explicó cómo se va a pagar los 100 mil millones guaraníes. Vamos a quebrar la Municipalidad de Encarnación. **El concejal Arq. Andrés Morel**, manifiesta: Yo no solo quiero que conste en actas, sino que los compañeros que nos estamos a favor de entregarle la Ciudad a Usureros, hagamos un documento por escribanía donde nos ratificamos en esto que están por llevar a cabo siete personas. Siete personas. Intendente, seis concejales. Yo apoyo la moción de que fue un pedido de crédito, un pedido de crédito rechazado en la Junta Municipal y eso no puede ser vetado. Bien explicó el compañero qué artículo nos ampara. Si este grupo de personas quiere gastarse ese dinero en el último año de nuestro mandato, 100 mil millones, la mayor deuda que una municipalidad en el interior del país tuvo en la historia del municipalismo, que sean responsables con sus bienes. Da gusto gastar dinero y después que la comprobación la tenga otra. Da gusto tener una administración que en ningún momento se ajustó los cinturones, que se fue endeudando y endeudando, y no con el dinero de la municipalidad. Que se fue endeudando y endeudando, y no con palabras que no son reales. Porque cuando nosotros ingresamos acá sacamos un crédito de 16 mil millones, yo no sé los 30 mil millones que eran. Hoy esa suma se incrementó, la municipalidad cayó. No podemos brindar los servicios básicos, ni cortar el pasto porque ya no se movían. Y una administración que nos puede llevar a cabo lo que le corresponde como municipio, quiere ese dinero para gastárselo en una serie de proyectos que una claqué decidió, no nos consultó a nadie, no le consultó a la ciudadanía, si una bici senda es más importante que arreglar los caminos. Hoy yo tuve que pagar ripio de mi bolsillo, porque lo necesita, y que apague el camión también, porque lo necesita un barrio al que se le pasó una suma de casi 10 millones de guaraníes de gasto de ripio que ellos no pueden llevar a cabo, no pueden pagar. Así estamos, tenemos que ir apagando incendios como podemos, pero ellos no son capaces de llevar a cabo estos proyectos con autogestión. Al catastro le trajimos nosotros a personas de la Argentina que nos mostraron su sistema, el sistema HIS que usan, gratuito, nosotros qué tenemos que hacer, contratar a las personas para cargar datos solamente. Autogestión. Al catastro le trajimos nosotros a personas de la Argentina que nos mostraron su sistema, el sistema HIS que usan, gratuito, nosotros qué tenemos que hacer, contratar a las personas para cargar datos solamente. El teatro, si no organizamos, tiene sponsor gratuito. Acá en la junta una persona nos dijo, también al propio intendente, en algún momento le manifestó. El auditorio, hace un auditorio pequeño que le hace competencia a los hoteles que ya lo tienen. No sé yo qué sentido tiene y cómo se va a auto sustentarse. Sí, solamente con los gastos, verdad, que eso se genera, con los ingresos que eso genera, no sé si vamos a poder pagar ni siquiera la sustentación diaria, verdad, de lo que cuesta un edificio de esa magnitud. Vi el proyecto, verdad, del transporte público, que según ellos en papeles dicen que va a auto sustentarse, pero quiero que vayan a mirarlo más. Y no sé ahora dónde fue a parar. La última vez que vi, estaba comido por ratones en el barrio Quitería, un hermoso colectivo que nos había regalado una empresa que no pudimos mantener ni un mes. La única vez que salió fue cuando el intendente hizo una manifestación a su favor. Luego fue a morir allá y hasta ahora no sé dónde fue, qué pasó, eso estaba en Quitería. Miren los camiones que compramos antes de pandemia, hoy son unos esqueletos. La basura nos está por tapar a todos justo en la peor época de pandemia y nos quieren endeudar. Esa misma gente, esa Administración, que no sabe administrar, quiere los 100 mil millones a las apuradas. Y hoy escuché hablar de dictámenes MAU, de situaciones que nos enteramos recién en la sesión y les quiero hacer acordarnos más de lo que aprobaron la basura, que por mensaje de texto cuando estábamos votando nos enviaron el dictamen final. Yo estoy en contra, señor Presidente, estoy en contra de que los encarnacenos tengan que llevar sobre sus hombros una deuda tan grande que no podemos pagar y lo afirmo viendo lo que pasa con nuestras finanzas. Hoy la deuda que generó el señor Intendente Luis, él mismo no la puede pagar y quiere que esa deuda la pague otro, sumado a algunos proyectos que no tienen sustentación

económica. Nadie está en contra del progreso, estamos a favor de cualquier tipo de proyecto. Lo que estamos en contra es de cómo se quiere llevar a cabo eso, sacando créditos caros y no mostrando la forma en que eso se va a pagar. Quiero recordar que parte de la gente que está en ese proyecto, su padre participó conmigo en las reuniones donde íbamos a sacar un crédito de 5 mil millones de guaraníes, un mes de trabajo viendo todas las alternativas positivas o negativas, todos los escenarios para ver si podríamos pagar en el sector privado. Ahora 100 mil millones de guaraníes con tres hojitas quieren que saquemos y hablan de estudios científicos, pero por favor, gracias. El concejal **Ing. Eduardo Rebruk**, expresa: Nada más que para volver a reiterar criticarle principalmente a la ciudadanía, presidente, ya que en todo este tiempo, como dijeron los compañeros, latinosamente fuimos atacados inclusive por colegas, por medio de prensa, por redes sociales, inclusive con dictámenes que no eran nuestros y que eran publicados como si fueran nuestros, diciendo que estamos en contra del transporte público, en contra de los proyectos. Y dejar en claro una vez más que, como ya lo dijeron los compañeros, no es así. Ahora, si bien estamos en contra de este endeudamiento histórico que están por aprobar, esta Administración que, si bien es cierto, está pagando los créditos, está pagando los préstamos, pero ¿de qué manera lo paga? Está pagando con nuevos créditos aún mayores. Esta Administración que hoy en día se le ocurre querer administrar el transporte público y, mientras tanto, hoy no puede siquiera mantener, como decía el compañero, los camiones de colectores de basura, mostrando hoy, en plena pandemia y en plena temporada alta, una imagen muy triste a todos los turistas, a todas las personas que nos visitan, con una cantidad impresionante de basura en toda la ciudad. Con una Administración que tiene las máquinas, las maquinarias que deberían estar en la zona rural, atendiendo la urgencia que tenemos con los caminos totalmente destrozados. Y esas maquinarias hoy se encuentran prácticamente todas en taquitos o con graves problemas mecánicos. Entonces, presidente, nada más que apoyar, respaldar, también lo he dicho, por los compañeros que me han antecedido en el uso de la palabra y gratificar mi apoyo al dictamen de ser presidente. **La concejal Abog. Zulma Memmel**, manifiesta: creo que es oportuno instar al compañero Lichi, que ha dicho que acá, en la sesión, se han lanzado improperios a los compañeros. Me gustaría que individualice quiénes son los compañeros que han lanzado improperios. Yo no escuché, por lo menos, quizás me distraje, pero no escuché ningún tipo de improperio que se haya dicho por algún compañero y reclama respeto. Yo me pregunto, y le pregunto al compañero Lichi, decir, en su alocución, le vuela la cabeza o no sé qué, que aterrice por el compañero. ¿Eso es respetar al compañero? Si yo no entiendo mucho, creo que no, no es muy respetuoso referirse así al compañero. Pero ellos lo pueden hacer, ellos lo pueden decir, los demás no. Nosotros levantamos un poco la voz, especialmente las mujeres me refiero, levantamos un poco la voz y nosotras ya somos acusadas. Pero ellos lo dicen, él dice, le vuela la cabeza. Puede ser interpretado de diferentes formas. Así como ellos interpretan, también podemos interpretar, está loca, que se fumó o lo que sea, pero es una falta, a mi criterio, una falta de respeto al compañero, a quien puede que se refiera. Quiero referirme, simplemente así, muy poquito, al corte del día de hoy en cuanto a cuánto estamos debiendo hasta el 2026. Si me podés, por favor, ayudar con la imagen. O sea, el capital es de 23 mil millones y colita. Solamente para aclarar ante ciertas, este es el corte al día de hoy, para aclarar ante ciertas manifestaciones con lo dicho por uno de los compañeros, de que en ese caso el presidente no podría sacar, no podría sacar, hacer dictámenes. De hecho, el presidente no puede realizar dictámenes de temas tratados en las comisiones, porque el presidente no es parte de las comisiones. Puede ir de oyente, pero no tiene voto. Por lo tanto, de hecho, no puede presentar ningún dictamen por temas tratados en las comisiones. Y se dice, no estamos en contra de los proyectos, sí de los empréstitos. ¿Y cómo, dónde está la fórmula mágica para realizar proyectos sin endeudarse, sin sacar un crédito para poder ejecutar un proyecto? ¿Dónde está que se muestre la fórmula mágica que en algún lugar me puedan decir que lo hicieron sin sacar créditos? Nosotros necesitamos, los encarnacenos tienen que concretar, ver que se concreten proyectos. ¿O seguiremos esperando que alguien alguna vez tenga compasión de Encarnación? No creo que merezcamos eso. Yo creo que nosotros nos debemos a la gente. Y es fácil rechazar desde la playa, desde una casa con aire acondicionado, desde una oficina confortable, los proyectos que se están hablando para la gente, para que tenga un mejor pasar, para que la gente pueda estar un poco mejor. Eso es lo que hay que pensar en la gente que realmente está pendiente de tener un pasar mejor en esta vida, por lo menos un transporte público digno. Y se habló de uno de los compañeros también, refiriéndome nuevamente a lo que es el respeto. Nos trata de una claqué, muy respetuoso de su parte, el compañero, pero él lo puede decir, nosotros no lo podemos decir. **El concejal Abog Carlos Marino Fernández**, expresa: solicito el cierre de debate y proceder a la votación, señor presidente Creo que todos los compañeros ya se han expresado en la fundamentación de sus respectivas posturas, entonces creo que es procedente de que haya el cierre de debate y el proceso de votación, **El concejal Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Esto se está transmitiendo en vivo, hay en medio de prensa, yo no quiero faltar al respeto nombrando a ningún compañero, simplemente que se ponga al saco, al que le quede, y que tome medidas de aquí en adelante, tanto aquí en el recinto como en las comisiones, presidente. Nada más por eso. **El concejal Lic. Eduardo Florentín**, manifiesta: Volví a escuchar las argumentaciones del grupo oficialista y seguimos sin contar cómo se va a pagar la deuda. Entonces, esta deuda, como acá bien me cuenta Juan Augusto, sólo Dios sabrá cómo se va a pagar esta deuda, porque por parte del Ejecutivo, ni tampoco los seis concejales oficialistas, tuvimos explicación de cómo se va a pagar la deuda. Pero es muy fácil votar, levantar la mano y endeudarle a la Ciudad de Encarnación. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi**, expresa: Acá se están pintando números al aire, documentos técnicos que reflejan estudios, que sí dicen cómo se va a pagar, en cuánto tiempo se va a pagar. Y salen a decir las cortes y eso, y no se tienen en cuenta todo lo que está en los estudios, que ponemos en posición de manera transparente. Sobre todo, hay que estar responsable, no sólo emitiendo comentarios, sino con documentación. Te explica cómo se paga P5, te explica cómo se van dando los desembolsos. Para Plata de una vez, le pasé a Marcos una noticia del 24 de febrero, de ahorita, hace un día publicado. El Estado paraguay, creo que es de billones, en guaraníes, al mercado internacional, bonos. El Estado paraguay, en billones, para hacer obras. Me gustaría que le pidan la Contraloría y le dieran una nota a los bancos y a las emisiones, preocupados por ese ciento. No sé si se está poniendo la noticia, no sé que se proyecte ese grupo después. Le cuento a la ciudadanía, el Estado, y no él, que es la primera vez que logra emitir bonos en guaraní en el mercado internacional, y bonos en dólares. A la ciudadanía le digo porque las posturas ya asumidas, por cuestiones evidentemente típicas, no se puede revertir. Pero sí a la ciudadanía hay que comunicarle que en los documentos presentados se explica cuáles son las tasas de depósito, y por varias veces en reuniones de comisión, a donde hoy dicen que no asistieron. Y por reuniones abajo con los técnicos que desarrollaban estos proyectos, a donde hoy dicen que nadie asiste. Está todo en los documentos, es accesible. La estamos compartiendo, la estamos publicando, porque queremos que la gente sepa que Encarnación puede dar un gran salto. Encarnación puede y va a dar un gran salto hacia adelante, con la mejora del transporte, con la mejora de los equipamientos públicos, y sí, porque en este caso es una claqué, y habrá que procurar el significado de clase, y hablar por los significados de algunos colegas, es decir, hablar muchas cosas.--

No puede haber inyección selectiva. Hay una emisión de bonos mucho más grande por parte del Estado, y desconocemos cuáles son los proyectos. Acá primero se presentaron los proyectos, y luego la fuente de financiamiento incluida. ¿Por qué uno está bien y el otro no? ¿Por qué uno se tuvo que ir y el otro no? ¿Por qué hay una falta de interés para que Encarnación salga? Y que la ciudadanía reciba a la gente de manera autónoma. Porque, repito, se presentó de manera responsable y transparente de documentación donde se cuenta cómo se va a pagar, en cuánto tiempo se va a pagar, e inclusive eso puede ser mejorado, porque los nuevos proyectos son sujetos dentro de un programa de los bonos de Desarrollo Sostenible, y se puede conseguir mejor tasa. Porque los proyectos son serios, y uno cuando habla de facilidad habla de documentación de la espalda, que va mucho más allá de lo que está acá donde estamos. Así que, repito, está la noticia ahí, si se pudo proyectar, el punto es exorbitante. Se desconoce cuáles son los proyectos. Acá somos transparentes, socializamos los proyectos, justificamos con estudios técnicos los montos, y se echan reuniones de trabajo para que todos los colegas que quieran se enteren de cómo se va a pagar. Para la ciudadanía no es lo que se merece. Gratifico mi acompañamiento al dictamen 1 "A".

El concejal Arq. Andrés Morel, manifiesta: Estuve en algunas reuniones a diferencia de otros compañeros y vi lo que se presentó sobre transporte público, que en teoría se puede auto sustentar. Hablaban de montos, hablaban de dinero, fotocopie, di eso, verdad, con la gente que está en el transporte público y hablaron de que es un escenario ideal donde no se tiene en cuenta el factor humano, no se tiene en cuenta las realidades. Y si se auto sustenta eso, hay que aplaudir con los pies y las manos por lo optimistas que son los papeles. Y eso que se presenta como la fórmula mágica que va a apagar el resto de los 70 mil millones, yo no vi. No sé cómo lo harán si escuché teorías que no tienen ningún sustento científico, ni siquiera tienen una hoja detrás, ni un papel, de palabra nomás. Si tienen la fórmula mágica, ¿por qué no son ricos ellos? El papel aguanta todo. Nosotros que tenemos empresas que estamos desde hace 30 años y sabemos lo que es sacar crédito y pagarlo, nos damos cuenta de las realidades. Si uno no tiene esa experiencia, quizás pueda ser muy generoso con la plata ajena. Total, el dinero va a salir del bolsillo del contribuyente. No es cierto que el transporte público en siete años va a pagar toda esa gran deuda, ni los intereses nos va a pagar, ni los intereses, reitero. Y quiero ver el papel donde dice que así va a ser. Sí estuve en las reuniones y no lo vi, lo reitero. **El concejal Abog. Fredy Ortega**, expresa: Solamente para complementar con relación al transporte público y ahondando un poquito más con relación a lo que manifestó el concejal Morel. También he leído el proyecto y dentro de la misma no se ha tenido en cuenta una cuestión fundamental, que son las líneas permisionarias que realizan el transporte de Cambyreta Encarnación, viceversa. Encarnación, Miranda, viceversa. Fran, Carmen, San Luis del Paraná, Encarnación y viceversa. En este proyecto está contemplado la cantidad de pasajeros cuyo número ya he manifestado, que está en el proyecto, que son once mil novecientos. Pero en la hipótesis de que la misma sea administrada por el municipio, esa cantidad de pasajeros va a variar prácticamente en un sesenta por ciento, más o menos, un cincuenta. Por eso se tuvo en cuenta estas líneas permisionarias que van a ser competencia de salir este proyecto de ser administrado por la municipalidad. Entonces, la ganancia inclusive puede ser menores y nos faltarían mucho más para pagar inclusive los intereses. En su momento hice la comparación con relación a las líneas de transporte que eran las cooperativas en su momento, la línea uno y dos, la línea tres, la línea cuatro, y había ingresado una quinta línea, la línea cinco. Estoy hablando de aproximadamente de veinticinco años atrás y esa línea cinco con colectivos nuevos, cero kilómetros, prácticamente fue, o sea, que fue a la quiebra en cinco o seis años, más o menos, porque no podía pagar el crédito que habían sacado para la compra de esos buses. Es por ello que con relación a este proyecto tenemos serias dudas o más bien estamos convencidos de que no es la vía para que el municipio preste este servicio. **El Presidente del Concejo Lic. Nehemías Cuevas**, manifiesta: Bueno, vamos a cerrar el debate, pero antes también yo quería expresar mi posición para luego llevar a votación. Desde el principio yo manifesté desde que ingresó este proyecto y acompañado del empréstito, de así como mencionaron de cincuenta mil millones en crédito y cincuenta mil millones en bono, no estaba de acuerdo en ese endeudamiento, pero siempre tomando la seriedad de que necesitamos esos proyectos que se lleva a cabo. Y lo que mencionaron ya, como ser la utilización de catastro, el tema de transporte, ¿verdad? Y los otros más, que son cinco en total, ¿verdad? Nada más cinco. Nada más que comentarle que mi posición, de forma particular, fue la de no apresurarnos y buscar el mecanismo de financiamiento para evitar el endeudamiento de sobremanera al municipio. Algunos le llaman inversión a este proyecto, pero en caso particular, sostuve en diciembre, cuando ingresó ese proyecto, y lo sigo sosteniendo, de que eso era principalmente por el cual yo voté en contra de ese empréstito. Y como dijo la compañera, y la menciono a la compañera Gloria, seis se votó a favor y seis en contra. Y yo usé, como corresponde, como presidente, el uso del voto doble para poder rechazar. Esto, nuevamente, el 29 de diciembre, ingresó vía correo este veto, y lo voy a decir más adelante, esta nota del intendente, siendo a las 15 y 30 horas. Y como mencionaron, desde la presidencia se hizo una providencia como veto. ¿Y por qué lo digo? Porque también me asesoré, y yo creo que con los compañeros que hemos rechazado, hoy los compañeros presidenciales tienen un dictamen de devolver, pero en principio estábamos todos en rechazar, hoy cambiaron, Aparentemente, según ese dictamen, yo me mantengo en eso y acompaño el dictamen de rechazo al veto. ¿Y por qué lo digo? Y me he asesorado, no soy abogado, pero me he asesorado, y como lo dicen, Yo creo que calza lo que dice el artículo 42 de nuestra Ley Orgánica, y lo hago lectura. Dice, tratamiento de vetos, el intendente municipal podrá vetar ordenanza o resolución, expresando a la Junta fundamento de sus objeciones, con excepción de las siguientes resoluciones. Y menciona alguno que no puede, Y menciona A, B, C, D, E, F, y dice designación del representante de la misma, sanción del reglamento interno, siempre y cuando no afecte la función de la intendencia, designación de autoridad de la Junta Municipal, nombramiento de funcionarios, la decisión de solicitar la intervención, y va mencionando lo que no puede el intendente vetar. Entonces, para mí, en forma particular, creo que también el compañero Juan, interpretamos de que esto sí es un veto, es una herramienta que tiene el Ejecutivo, por más que a mí parecer, y mis compañeros, teníamos que haber buscado otra herramienta, Para poder no endeudar tanto. Yo acompaño lo que es, lo que es el rechazo al veto. Y después, más adelante, dice, salvo las ordenanzas que poseen plazos establecidos en la ley, todo veto remitido por el Intendente Municipal, podrá ser tratado por la Junta Municipal en un plazo perentorio de 45 días corridos. Hoy es exactamente 40 días, desde el ingreso de ese 29 de diciembre. Si se trata de otra manera, estos son los casos especiales que tienen un tiempo estimado, si se trata de otra manera y calzan otro tipo de proyectos, que la mayoría son 30 y otro de 20 y hoy otro de 60, en teoría va a caer en sanción ficta, ¿verdad? Pero yo creo, y como le digo, a través de lo que me he asesorado con gente que están en la parte jurídica y también municipales, interpreto de esta manera que esto es un veto, entonces vamos a proceder de esa manera la votación y dejar expresamente también de que se tomen las decisiones que se tomen. Nosotros tenemos también una herramienta de forma particular, particular, de que si hay algo que creemos que está mal, podemos denunciar. Tenemos también, como cualquier ciudadano puede denunciar, cualquier tipo de irregularidad. También tenemos, como mencionó a los compañeros, lastimosamente hay medios que

quiere tergiversar porque tiene algunas veces o algunas veces tiene un direccionamiento y a mí me tocó en varias oportunidades y me tocó otra vez y dicen algunos medios, y le leo ahora, para que vean lo que dice claramente un medio que me difamó, que yo hice guiño con el intendente para no dejar entrar el veto, o sea que sostiene que es un veto también, pero a la vez dice que no es un veto ese medio, Entonces que yo hice un guiño, el intendente me hizo un guiño para no sostener ese veto, Son mentiras, totalmente mentiras. Hoy entra y dejamos dentro de esa posibilidad de que todos se expresen, que un tercer dictamen pueda ingresar. Esa expresión de algunos compañeros, como todos tenemos la posibilidad de expresarnos y expresar nuestro punto de vista, por eso tomé esa atribución de llevar a consideración y que se lleve a voto ese tercer dictamen, por más que a lo mejor yo no estoy de acuerdo. Otra cosa también, yo creo que como comisiones asesoras tenemos que tomar la responsabilidad y la seriedad también de presentar en forma y en tiempo. Claro que yo no formo parte como presidente de ninguna comisión asesora, pero yo creo que tenemos que, podemos estar en contacto constantemente para que podamos tener esa información y podamos en tiempo y forma presentar los dictámenes que corresponde a cada comisión. Nada más que eso, comentar y dejar también mi posición. Entonces ahora el compañero ya ha solicitado votación nominal, ¿correcto? Compañero, vamos a llevar a realizar, tenemos tres dictámenes. **Finalizada las consideraciones de los señores concejales los dictámenes son llevados a votación nominal, culminando con el siguiente resultado:**

Por la aprobación del Dictamen N° 1 “a” votan los concejales: Abog. Carlos Marino Fernández, Arq. Keiji Ishibashi, Lic. Natalia Enciso, Abog. Zulma Memmel, Abog. Diego Aquino, Dra. Gloria Arregui, totalizando 06 (seis) votos. **Por la aprobación del Dictamen N° 1 “b” vota los concejales:** Dr. Juan Augusto Lichi y Lic. Nehemías Cuevas, totalizando 02 (dos) votos. **Por la aprobación del Dictamen N° 1 “c” votan los concejales,** Lic. Eduardo Florentín, Abog. Fredy Ortega, Arq. Andrés Morel, e Ing. Eduardo Rebruk, **totalizando 4(cuatro) votos.** Por tanto, por mayoría de 6(seis) votos a favor, es aprobado el Dictamen N° 1 “a”, sancionándose la Resolución respectiva. -----

2) Dictamen N° 02/2024 de la Comisión Permanente de Legislación: Con relación a la minuta presentada por los concejales municipales Abog. Diego Aquino, y Lic. Natalia Enciso, elevando un Proyecto de modificación de la N° 213/2013 **“POR LA CUAL SE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS ALTERNATIVOS Y CENTROS DE RESERVAS TURÍSTICA DE A CIUDAD DE ENCARNACIÓN”**, dice: -Que, el pedido obedece a la necesidad de actualizar sobre todo en lo que refiere a los requisitos de habilitación de patente y otros solicitados por la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), condiciones necesarias acorde a la importancia de estos establecimientos y el impacto económico que genera el turismo en nuestra ciudad en la actualidad, como así mismo realizar una revisión general de la misma.- Que, los miembros de esta Comisión, luego de analizar el contenido de la solicitud de referencia y teniendo en cuenta los fundamentos expuesto en la presentación, consideran factible recomendar su aprobación.- Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** el Proyecto de modificación de la Ordenanza N° 213/2013 **“POR LA CUAL SE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS ALTERNATIVOS Y CENTROS DE RESERVAS TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN**, conforme al proyecto que se acompaña al presente dictamen.- **2) SANCIONAR** la Ordenanza respectiva y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo, hace uso de la palabra **el concejal Abog. Fredy Ortega, manifiesta:** reunidos en Comisión Permanente de Legislación recomienda aprobar el proyecto presentado por los concejales municipales, por lo tanto le cedo el uso de palabra y la fundamentación con relación a la ampliación de dicho artículo a la compañera Natalia Enciso. **La concejal Lic. Natalia Enciso, expresa:** gracias al Presidente de la Comisión por el gesto muy amable. Presidente, esta modificación de la ordenanza fue trabajada conjuntamente con la ATA, que es la Asociación Transitoria de Alojamientos en Encarnación, y se presentó por los siguientes motivos el trabajo realizado con ellos. Las modificaciones que fueron presentadas se presentan porque hay una competencia desleal, ya que uno se está produciendo una competencia desleal, ya que se está usufructuando un servicio que no es registrado ni en turismo municipal, ni mucho menos en turismo nacional. Se desprestigia el buen funcionamiento del turismo municipal, ya que expone al turista a estafas y malos servicios, por ende, perjudica también la imagen de la ciudad. No tiene una regulación, por ende, no genera al municipio un recaudo por el servicio prestado para mejoras a la comunidad, ya sea por calles, veredas, basuras, etcétera. Y se alquilan edificios, departamentos, casas, sin respetar la clasificación establecida a nivel nacional en la resolución número 956/2017 para su funcionamiento. Los motivos específicos del pedido y del trabajo hecho para la modificación de esta ordenanza se deben a estas razones muy puntuales. Y la primera modificación se ha hecho en lo que se refiere a la denominación, a los efectos de la presente ordenanza se denominan alojamientos turísticos alternativos, ata a los siguientes, departamentos, casas, bungalós y mono ambientes. Aquí arreglamos dos referencias más que son viviendas familiares que deberán contar con un máximo de seis habitaciones o dormitorios, excluyendo las habitantes de uso familiar, las habitaciones de uso familiar. Y con respecto a los monoambientes, para los incisos A, B, C y E, deberán contar cada uno de ellos con un máximo de ocho habitaciones o dormitorios. Estas dos modificaciones se hicieron para poder especificar bien viviendas familiares y no ya habitaciones. Y en los incisos A, B, C y E, para tener bien especificadas la cantidad de habitaciones y para que puedan ser incluidos dentro de esa clasificación de ata. La siguiente modificación es en el artículo cuatro de las tasas especiales, que al momento de realizar la presentación señalada, el solicitante deberá abonar una tasa especial ata cuyo monto será de guaraníes y ahí incluimos lo que es ya no un monto específico, sino el jornal mínimo legal para actividades diversas no especificadas que se abonará de manera anual. O sea, sacamos el monto de los números y eso lo transferimos a, como dice la ordenanza, que dice jornal mínimo legal. La otra modificación es en el artículo nueve, en donde las habilitaciones otorgadas en el marco de la presente ordenanza a favor de los ata y CRT tendrán vigencia de doce meses. Para su renovación, el interesado deberá presentar los mismos recaudos exigidos para la habilitación. Y aquí agregamos procediéndose a la verificación por parte de la Dirección de Obras y Salubridad, que eso no estaba incluido tampoco y que se incluye aquí para mejor control. Después continúa todo igual, aquí solamente en la parte de sanciones, en el artículo 15, donde habla de que se constata la falta de salubridad, higiene y seguridad de los establecimientos. Luego de su habilitación, los propietarios deberán abonar una multa de cinco a diez jornales mínimos. Al mismo tiempo, se dispondrá la inhabilitación e inclusión del registro de información turística. Hasta tanto, sea subsanada la irregularidad y aquí agregamos la salvedad de que la fiscalización será a cargo de un funcionario municipal, pues tampoco especificaba y ellos también solicitaban dar la claridad sobre eso, porque para evitar malos entendidos y que personas ajenas se quieran aprovechar también del mismo. Con estas modificaciones, lo que estamos haciendo es ordenar la clasificación de los mismos y que todos tengan la oportunidad de inscribirse dentro de lo que es ATA y que puedan también ellos tener los beneficios de adquirir beneficios a través del tratamiento con la SENATUR. Y sobre todo porque hoy está conformado el

Consejo de Turismo Departamental, del cual la presidenta de ATA es secretaria actualmente y somos la primera ciudad que va a presentar esta clasificación y está trabajado también a través de ellos con la SENATUR, así que esto tiene una aplicación rápida y va a poder dar también mucho mejor control al municipio sobre cada uno de los alojamientos turísticos alternativos.-- Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia, el dictamen es llevado a votación, siendo aprobado por unanimidad de 09(nueve) votos, sancionándose la Ordenanza respectiva. Ausentes en el momento de la votación los concejales Abog. Diego Aquino Arq. Andrés Morel, Lic. Eduardo Florentín.-----

3) Dictamen Nº 03/2024 de las Comisiones Permanentes de Legislación, Obras y Planificación: con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota Nº 7.097/2024, presentada en fecha 19 de enero de 2024 por el Intendente Municipal, remitiendo para estudio y consideración el Expediente Nº 2.66/2024 presentado por la firma SEAGRO S.A, sobre solicitud de ARRENDAMIENTO DEL Lote Nº 10 del Aeropuerto Municipal "Tte. Amin Ayub González", para a construcción de un hangar, dice:- Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen Nº 2.991/2024 expresa: "... Que, la Jefatura de Operaciones del Aeropuerto Internacional Tte. Amin Ayub sugiere...la aprobación del proyecto..." y por memorándum Nº 66/2024 de la Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial dice "...informar que basados en la disponibilidad de lotes dentro del parcelamiento existe en el aeropuerto de la ciudad de Encarnación, ES FACTIBLE otorgar el arrendamiento del Lote 10 de acuerdo al plano de loteamiento que se adjunta. El recurrente deberá presentar los planos debidamente preparados y firmados por un profesional para que la Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos proceda a la aprobación correspondiente..". Siendo factible la solicitud según informes técnicos de las dependencias competentes, cabe cumplir los trámites administrativos posteriores. En tal sentido, la Ordenanza Municipal Nº 206/2013 POR LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA No. 126/2012 "QUE REGULA LA CONCESION EN ARRENDAMIENTO DE FRACCIONES DE INMUEBLES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE HANGARES PRIVADOS EN EL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN establece en el art. 3 que: "...Para cada caso de superficies cedidas en arrendamiento, el Ejecutivo Municipal deberá remitir a la Junta Municipal el modelo del contrato a ser suscripto entre las partes, para la autorización correspondiente..." e incluso dispone que antes de ser adjudicada el concesionario deberá justificar la propiedad de una o más aeronaves. En estas circunstancias, a criterio de esta Dirección de Asuntos Jurídicos corresponde poner a consideración de la Junta Municipal el citado dossier juntamente con los informes obrantes en el mismo: y, en caso de autorización por parte del Cuerpo Legislativo, se haga saber a la recurrente, por los conductos pertinentes para que proceda a la presentación de los instrumentos jurídicos fehacientes que acrediten su existencia legal; como ser su escritura de constitución y estatutos sociales de la firma SEAGRO S.A.; copia autenticada del último acta de asamblea de autoridades de la firma, más copia de cedula de identidad de los representantes legales conforme los documentos citados, más su constancia de inscripción de beneficiarios finales ante la Dirección General de Estructuras y Personas Jurídicas; más su CCT; para su posterior remisión a la dependencia correspondiente para la continuidad de los trámites administrativos.- Que, los miembros de estas Comisiones, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, y teniendo en cuenta el Dictamen favorable de la Dirección de Asuntos Jurídicos, son del parecer que corresponde recomendar su aprobación.- Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue:- **1- AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación, a otorgar el arrendamiento de la fracción de inmueble identificado como Lote Municipal Nº 11, ubicado en el Aeropuerto Municipal "Tte. Amin Ayub", a favor de la Firma SEAGRO S.A, para será destinado exclusivamente para la construcción de un hangar, de acuerdo a la solicitud remitida por el Intendente Municipal, por Nota Nº 7.097/2024, con una superficie de 1600 m2 (mil seiscientos metros cuadrados), por el plazo de 05(cinco) años, conforme a la pro forma de contrato, planos e informe pericial descripto que forma parte del presente del expediente Nº 2.66/2024.- **2- SANCIONAR** la Resolución respectiva, y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes. Puesto a consideración de los miembros del Concejo, hace uso de la palabra **el concejal Abog. Fredy Ortega, manifiesta:** se autoriza al Intendente Municipal al arrendamiento de esta fracción de inmuebles que está contemplado en la Ordenanza número 206/2013, que en el artículo 7 establece el costo de arrendamiento anual de los lotes será un salario mínimo por actividades diversas no especificadas por cada 200 metros cuadrados de superficie arrendadas, pagaderos en una sola cuota y convencimiento al 31 de enero de cada año. Conforme a la dimensión, que son 1.600 metros cuadrados, se establece el pago del arrendamiento en ocho jornales. Igualmente el artículo 8 de la Ordenanza mencionada establece el plazo de concesión por un plazo mínimo de cinco años y un máximo de 20. Por lo tanto, conforme a la misma, se autoriza el arrendamiento por un plazo de cinco años. La Comisión de Legislación autoriza al Intendente la suscripción del citado contrato de arrendamiento. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia, el dictamen es llevado a votación, siendo aprobado por unanimidad de 10(diez) votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausente en el momento de la votación los concejales Arq. Andrés Morel Lic. Nehemías Cuevas-----

4) Dictamen Nº 04/2024 de la Comisión Permanente de Legislación: con relación a la minuta presentada por el concejal municipal Abog. Diego Aquino, elevando un Proyecto de modificación de la Ordenanza Nº 249/2022 "**POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE MAQUINAS ELECTRÓNICAS Y SIMILARES DE JUEGOS DE AZAR EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN**", dice: Que, la actualización tiene la finalidad de establecer el destino final de las monedas contenidas en las maquinas que son decomisadas en los casos de constatarse la explotación en forma irregular o sin autorización municipal de los juegos de azar, considerando que dicha circunstancia no se encuentra contemplada en la Ordenanza vigente, proponiendo que las mismas tengan un destino social, como ser Vida Sana u otras instituciones de carácter social humanitario, como se establece en las reglamentaciones legales vigentes. Que, los miembros de esta Comisión, luego de analizar el contenido de la solicitud de referencia y teniendo en cuenta los fundamentos expuesto en la presentación, consideran factible recomendar su aprobación.- Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** el proyecto de ampliación del Art. 11º de la Ordenanza Nº 249/2022 "**POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE MAQUINAS ELECTRÓNICAS Y SIMILARES DE JUEGOS DE AZAR EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN**", conforme al proyecto que se acompaña al presente dictamen.-----

2) SANCIONAR la Ordenanza respectiva y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.----- Puesto a consideración de los miembros del Concejo, hace uso de la palabra **el concejal Abog. Fredy Ortega, manifiesta:** Por la aprobación del dictamen, la comisión recomienda la aprobación, no obstante, le damos luz a palabra al concejal Diego Aquino, quien fue el proyectista de la modificación de esta ordenanza. **El concejal Abog. Diego Aquino,** expresa: Nosotros tenemos nuestra ordenanza 249 barra 2020, que debe ser actualizada por el hecho de que en el 2022 se actualiza también la ley que regula la explotación de máquinas electrónicas y similares de juegos de azar en todo el país. Esa ley habilita que cada

municipio pueda realizar sus propios reglamentos. En este caso hay un vacío de el destino de las monedas de aquellas máquinas que son incautadas y que son destruidas, que de hecho no estaba en nuestra ordenanza como sanción establecida la destrucción, porque recién en la ley en el 2022 se estableció que se podía hacer eso. Entonces lo que pretendemos con este proyecto es poder darle un destino a ese dinero, que va a ser para el centro de rehabilitación que tenemos nosotros para menores, que es la comunidad terapéutica Vida Sana. Dentro del artículo 11 quedaría redactado de la siguiente manera, de las sanciones. Establecer que la transgresión de lo dispuesto en el artículo anterior será sancionada con la incautación y destrucción de las máquinas y se dispondrá del cierre temporal de los locales. En caso de reincidencia se dispondrá el cierre definitivo con cancelación de la patente comercial. El dinero que se encuentra en las máquinas será destinado al tratamiento y asistencia para la comunidad terapéutica Vida Sana para menores que se encuentran con vicios y adicciones a través de la Dirección de Salud de la Municipalidad de Encarnación. Hoy el dinero que se encuentra en las máquinas que son destruidas va para tesorería pero no tiene un destino todavía. Es por eso que solicito a los compañeros que puedan acompañar la modificación de esta ordenanza. Gracias, Presidente. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia, el dictamen es llevado a votación, siendo aprobado por unanimidad de 09 (nueve) votos, sancionándose la Ordenanza respectiva.- Ausente en el momento de la votación los concejales Arq. Andrés Morel, Lic. Nehemías Cuevas -.

5) Dictamen N° 05/2024 de la Comisión Permanente de Legislación: con relación a la minuta presentada por el concejal municipal Abog. Diego Aquino, presentando un Proyecto de Ordenanza **"POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA ACTIVIDAD COMERCIAL, PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR EN EL MUNICIPIO DE ENCARNACIÓN, ESTABLECIENDO OBLIGACIONES, PROHIBICIONES, SANCIONES Y DERECHOS"**, dice: Que, la propuesta surge teniendo en cuenta la cantidad de vendedores ambulantes de diversos tipos de mercaderías que se ubican en la vía pública en el sector del circuito comercial, ocasionando diversos tipos de inconvenientes, tanto a los turistas que nos visitan de otro punto del país, como a las personas que forman fila con sus vehículos para realizar el cruce por el puente internacional.- Que, los miembros de esta Comisión, luego de analizar el contenido de la solicitud de referencia y teniendo en cuenta los fundamentos expuesto en la presentación, consideran factible recomendar su aprobación. Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** el proyecto de Ordenanza **"POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA ACTIVIDAD COMERCIAL, PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR EN EL MUNICIPIO DE ENCARNACIÓN, ESTABLECIENDO OBLIGACIONES, PROHIBICIONES, SANCIONES Y DERECHOS"**, conforme al proyecto que se acompaña al presente dictamen.- **2) SANCIONAR** la Ordenanza respectiva y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.

Puesto a consideración de los miembros del Concejo, hace uso de la palabra **el concejal Abog. Diego Aquino, manifiesta:** Estamos con el problema en el circuito hace tiempo pero más ahora en relación a lo que sería la presencia de personas en la mayoría de otras ciudades que vienen a hacer el trabajo aparentemente de guía de los compradores que se bajan de su vehículo que son contratados por algunos locales comerciales y se le conoce con la denominación de pirañitas en donde hacen promociones de artículos de electrónica, electrodomésticos, etcétera. Y justamente en algunos casos son justamente estos locales que están siendo intervenidos por el Ministerio Público por casos de supuestas estafas. Entonces desde la Cámara de Comercio y la Comisión de Comerciantes del circuito ellos solicitaron que podamos nosotros imitar un poco la solución que dieron en Salto del Guairá y en Ciudad del Este donde tenían esta misma problemática en donde a través de una ordenanza específica ellos prohíben la presencia de estas personas y también sanciones a los locales que contratan a estos aparentes guías de comercio y que se realice a través del Juzgado de Faltas y de la Dirección de Defensa en Consumidor de manera municipal y luego a través del Ministerio Público. El proyecto está en la Comisión de Legislación, realice algunas adecuaciones. Quisiera compartir con los compañeros aprobar hoy en general y el otro miércoles en particular si es que hay alguna duda o alguna corrección al mismo. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia, el dictamen es llevado a votación en forma general, siendo aprobado por unanimidad de 09(nueve) votos. Ausente en el momento de la votación los concejales Lic. Nehemías Cuevas, Arq. Andrés Morel, Dr. Juan Lichi.

6) Dictamen N° 01/2024 de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial : con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota N° 7.112/201 presentado por el Intendente Municipal en fecha 24 de enero de 2024, elevando para estudio y consideración el Expediente N° 105/204 presentado por la señora **MITSUKO FUKUYAMA VDA. DE HASHIMOTO**, en la que solicita la rectificación de las Diligencias de Mensura Administrativa practicada sobre el inmueble del dominio privado de la Municipalidad de Encarnación identificado como Excedente Municipal colindante con la Finca N° 1.934, Lote 5 - Cta. Cte. Ctral. N° 23-102-05- de la Manzana N° 89 ubicado en el barrio La Victoria, del Distrito de Encarnación, aprobado por Resolución N° 381/2023, en lo que respecta al lindero de la línea a-b del inmueble, que por un error involuntario fueron transcritos de manera errónea, dice: Que, la **Comisión Técnica de Mensura Administrativa** en su Memorandum de fecha 16 de enero de 2024 expresa: "...En referencia a la solicitud de rectificación de la resolución municipal No. 381/2023 de fecha 14 de febrero de 2023 por la cual se aprueba las Diligencias de Mensura Administrativa practicada sobre el inmueble de dominio privado de la Municipalidad de Encarnación, identificado como Excedente Municipal colindante con la Finca No. 1934, lote No. 05 - Cta. Cte. Ctral. No. 23- 102-05 de la manzana 89, ubicado en el barrio La Victoria del Municipio de Encarnación": rectificación de la Resolución del Ejecutivo Municipal No. 2676/2023 de fecha 07 de julio de 2023 por la cual "se autoriza a la N.P. FANNY MORIYA con Registro. No. 274 a proceder a otorgar la Escritura Traslativa del Terreno municipal identificado precedentemente", y el Acta de Culminación de la Mensura Administrativa: en tal sentido, analizada la cuestión planteada la solicitud de rectificación en cuanto a la primera resolución (Resol. JM N° 381/2023) se refiere exclusivamente a que se consignó erróneamente el lindero de la línea a-b del inmueble, error que se trasladó también en la Resolución No. 2676: y en cuanto al acta de culminación de mensura administrativa se consignó erróneamente la superficie total del terreno. La petición realizada ha sido verificada por la Dirección de Catastro, dependencia que según memorando de fecha 05 de enero de 2024 manifiesta: "Tras la Revisión de las documentaciones, nos hemos percatado que el error está en el lindero de la Línea a - b que en todas las documentaciones aparecen como Lotes 10 y 10, derechos de María I. Schleifer de Oeste, debiendo ser: Lotes 10y 10a, derechos de María I. Schleifer de Oeste. El profesional ha corregido los Planos e Informes periciales, pero el error persiste en la Resolución Municipal N° 2.676/2023 y la Resolución N° 381/2023 de la Junta Municipal. La Dirección de Catastro recomienda la corrección de las mencionadas Resoluciones de manera a que coincidan los Planos e Informes parciales presentados para continuar los trámites de Asignación de Nomenclatura catastral y Escrituración del inmueble". De todo lo puntualizado, ésta comisión técnica ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas, los errores advertidos por la parte interesada y el informe técnico elevado por la dependencia municipal

competente; en tal sentido recomienda que considerando el orden administrativo que debe orientar el presente trámite, el expediente primeramente sea remitido a la Junta Municipal a fin de que proceda a la rectificación de la resolución municipal No. 381/2023 de fecha 14 de febrero de 2023, y luego sea devuelto al ejecutivo municipal para proceder del mismo modo en la Resolución No. 2675/2023 de fecha 07 de julio de 2023: haciendo mención de que el error del acta de culminación de la mensura administrativa ya ha sido subsanada.” Que, conforme a los datos y reseñas obrantes en los registros de la Municipalidad de Encarnación, cotejados con los proporcionados por la Dirección del Servicio Nacional de Catastro y el Informe Pericial del Perito mensor designado, el citado lote queda determinado con los linderos y dimensiones siguientes: **-Línea a-b:** Con rumbo Norte ochenta y seis grados once minutos treinta y nueve segundos Este, mide doce metros dieciocho centímetros (N - 86° 11' 39"-E – 12.18m), linda con lotes 10 y 10a, Derechos de María I. Schleifer de Oeste. **-Línea b-c:** Con rumbo Sur tres grados veinticinco minutos treinta segundos Este, mide trece metros tres centímetros (S - 03° 25' 30"-E – 13.03m), linda con Derechos del Sr. Cristaldo Ferreira y Derechos de la Sra. Mitsuko Vda. De Hashimoto finca 3991. **-Línea c-d:** Con rumbo Norte setenta y dos grados cuarenta y siete minutos tres segundos Oeste, mide once metros sesenta y cinco centímetros (N - 72° 47' 03"-W – 11.65m), linda con Derechos de la Sra. Mitsuko Vda. De Hashimoto finca 1934. **-Línea d-e:** Con rumbo Sur cero grados cincuenta minutos cuarenta y siete segundos Oeste, mide cuarenta y cinco metros treinta y seis centímetros (S - 00° 50' 47"-W – 45.36m linda con Derechos de la Sra. Mitsuko Vda. De Hashimoto finca 1934. **Línea e-a:** Con rumbo Norte un grado once minutos treinta y cuatro segundos Oeste, mide cincuenta y cuatro metros once centímetros (N - 01° 11' 34"-W – 54.11m), linda con Derechos del Sr. Víctor Báez. (Hoy Tania Ladan Samceovich). **- Superficie: 168 mts2., 5.706 cm2.(Ciento sesenta y ocho metros cuadrados con cinco mil setecientos seis centímetros cuadrados).**- Que, los miembros de esta Comisión habiendo realizado el estudio de las documentaciones obrantes en el expediente, consideran factible realizar la rectificación solicitada por ajustarse a derecho.-Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **-1.- APROBAR** la Rectificación de las Diligencias de Mensura Administrativa georreferenciada, practicadas sobre el inmueble del dominio privado de la Municipalidad de Encarnación, inmueble del dominio privado de la Municipalidad de Encarnación identificado como Excedente Municipal colindante con la Finca N° 1.934, Lote 5 - Cta. Cte. Ctral. N° 23-102-05- de la Manzana N° 89 ubicado en el barrio La Victoria, del Distrito de Encarnación, Departamento de Itapúa, solicitado por la Sra. Mitsuko Fukuyama Vda. De Hashimoto, realizada conforme al Dictamen presentado por la **Comisión Técnica Municipal** y verificada por la Dirección de Catastro Municipal, de acuerdo al nuevo Informe Pericial elaborado por el Ingeniero Geógrafo Enrique Sánchez, Reg.Prof.M.O.P.C. No. 4.500, en los términos transcritos en el presente Dictamen, de acuerdo a los nuevos planos, planillas e informes periciales presentados y aprobados. **2.- AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal de la ciudad de Encarnación, a solicitar ante la Dirección del Servicio Nacional de Catastro del Ministerio de Hacienda, la correspondiente aprobación de las Diligencias de Mensura Administrativa georreferenciada del inmueble señalado en el artículo anterior, para la asignación de la respectiva Nomenclatura Catastral y su registración a favor de la recurrente. **- 3.- RECTIFICAR** la Resolución N° 381/2023 de la Junta Municipal, conforme a la nueva mensura administrativa practicada, cuyo dictamen de la Comisión Técnica Municipal se adjunta al expediente, quedando redactado en su parte pertinente de la siguiente manera: **APROBAR** la venta directa del inmueble de propiedad del dominio privado de la Municipalidad de Encarnación, identificado como Excedente Municipal colindante con la Finca N° 1934, Lote 05 – Cta. Cte. Ctral N° 23-102-05 de la Manzana 89, ubicado en el barrio La Victoria del Municipio de Encarnación, Departamento de Itapúa, con una superficie de 168 mts2., 5.706 cm2., a favor de la recurrente **Sra. MITSUKO FURUYAMA DE HASHIMOTO**, en la suma de **Gs. 67.428.240 (Sesenta y siete millones cuatrocientos veintiocho mil doscientos cuarenta guaraníes)**, de acuerdo al Certificado de Tasación N° 01/23, de conformidad a la solicitud de compra directa realizada por Expediente N° 7.431/2019. **4.- SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.-----
Puesto a consideración de los miembros del Concejo, el dictamen de referencia y no habiendo consideraciones, el mismo es llevado a votación, siendo aprobado por unanimidad de 09(nueve) votos, sancionándose la resolución respectiva.- Ausente en el momento de la Votación Arq. Andrés Morel, Lic. Nehemías Cuevas, Dr. Juan Lichi-----
7) Dictamen N° 02/2023 de las Comisiones de Educación y Deportes, y de Cultura, Turismo y Espectáculos : con relación a la nota presentada por el Club 22 de Setiembre de la ciudad de Encarnación, solicitando la entrega de una Mención Especial de Reconocimiento al distinguido coreógrafo **Diosnel Andrés Valenzuela Amarilla**, quien este año celebra su décimo quinto aniversario como coreógrafo de los carnavales encarnacenos, dice: Que, durante estos 15 años, Diosnel Andrés Valenzuela Amarilla, ha sido una parte integral no solo de nuestro club, sino de otros clubes reconocidos de la ciudad, aportando su creatividad, y dedicación a las presentaciones en los carnavales. Su compromiso con la promoción de nuestras tradiciones y el fomento del talento artístico ha sido esencial para el éxito continuo de nuestro club y para enriquecer la experiencia cultural de nuestra comunidad.- Que, Diosnel Valenzuela, es coreógrafo, bailarín, que se inicia en los carnavales en el año 2008, llega a Encarnación en el año 2009, llevándose el título de Pasista Solista del Carnaval, de ahí inicia su trayectoria como Director de Comparsas, coreógrafo de Reinas y Musas de nuestros Carnavales Encarnacenos. Llegando a los 15 años ininterrumpidos. Es profesor de interprete en Danza Paraguaya, Folklore Internacional, Folklore Brasileiro, clubes ocho años Club Pettrossi, un año Club Nacional, tres años Club Atlético San Juan y tres años Club 22 de Setiembre. Pionero y creador de la Comisión de Frente en los Carnavales Encarnacenos con el Primer Grupo de bailarines asuncenos en la Alegoría del Club Silvio Pettrossi "BRASIL PARAISO DE SAMBA - año 2.011.- Que, los miembros de estas comisiones, habiendo efectuado el estudio de la propuesta de referencia, y teniendo en cuenta los fundamentos expuestos en la presentación, son del parecer que corresponde recomendar su aprobación.- Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **-1- HACER ENTREGA DE UNA MENCION ESPECIAL DE RECONOCIMIENTO** al distinguido coreógrafo **Diosnel Andrés Valenzuela Amarilla**, por su destacada participación como coreógrafos de los diferentes clubes que participan en los carnavales encarnacenos durante quince años ininterrumpidos.-**2- SANCIONAR** la Resolución respectiva y comunicar a quienes corresponda.-----
Puesto a consideración de los miembros del Concejo, hace uso de la palabra **la concejal Dra. Gloria Arregui, manifiesta:** Asimismo este es un pedido remitido por la Comisión Directiva del Club 22 de Setiembre pidiendo el reconocimiento al profesor Diosnel Andrés Valenzuela Amarilla por desempeñarse como coreógrafo dentro de los carnavales encarnacenos desde hace 15 años, por lo cual la Comisión recomienda otorgar este reconocimiento.- Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia, el dictamen es llevado a votación, siendo aprobado por unanimidad de 10 (diez) votos, sancionándose la Resolución respectiva.- Ausente en el momento de la votación los concejales Dr. Juan Lichi, Lic. Nehemías Cuevas-----

8) **Dictamen N° 02/2023 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto:** con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota N° 7.128/2024 de fecha 24 de enero de 2024, remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración un Proyecto de Ampliación Presupuestaria -Saldo Inicial de Caja del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Institucionales F.F.30-O.F.:003-Ley N° 4758/12-Fonacide, correspondiente al ejercicio 2024, conforme al anexo que se acompaña, dice:- La Ampliación Presupuestaria contempla los siguientes aspectos:-----

a) **AMPLIACION DE INGRESOS** **Gs. 3.999.227.962**

GRUPO S GR.	O.G. Detalle	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO	
				TOTAL AMPLIADO	3.999.227.962	
300				Recursos de Financiamiento	3.999.227.962	
	340			Saldo Inicial de Caja	3.999.227.962	
		343		Saldo inicial de Recursos Institucionales	3.999.227.962	
		023	30	003	Recursos con Afectación específica – FONACIDE	3.999.227.962

Aumento Gs: 3.999.227.962 Suma total a ser aumentada como saldo inicial de caja para el Ejercicio Fiscal 2024.-

Detalle

Saldo al 31 de Diciembre de 2023 Cta. Cte. 21-296481-01	4.178.825.020
Menos obligaciones pendientes de pago al 31 de diciembre de 2023	179.597.058
Total	3.999.227.962

b) **AMPLIACION DE GASTOS** **Gs. 3.999.227.962**

Entidad: Municipalidad de Encarnación **Sub Programa:** 3- Programas de Inversión
F. de Financiamiento: 30 Recursos Institucionales **Programa:** Ley N°4758-FONACIDE
Organismo de Finan: 003-Ley N°4758-FONACIDE **Sub Programa:** 1 – Apoyo al Sector Educativo
Ejercicio: 2024 **Proyecto:** Apoyar la educación en Obras y Equipamientos
522 Construcciones.....Gs. 3.199.373.370
Sub Programa: 2 – Apoyo a proyecto de inversión Pública y Desarrollo **Tipo de Presupuesto:** 3 -Prog. De Inversión
Proyecto: _1- Construcción de Empreidmientos Públicos **Programa:** _Ley N° 4.758 -FONACIDE
 Y desarrollo social , económico y social
521 Construcciones de obras de uso públicoGs. 799.854.592
Sub Programa: 2 – Apoyo al Sector Educativo **Tipo de Presupuesto:** 2 -Prog. De Acción
Programa: Ley N°4758-FONACIDE

O.G	Proyecto	Descripción	Monto
522	Proyecto de Infraestructura en Educación	Se da la ampliación en los distintos O.G, según porcentaje que se habilitados por la Ley 4.758/12 FONACIDE para construcción, almuerzo y adquisición o construcción según la micro planificación presentada del sector educativo de acuerdo a la prioridad y necesidad inmediata	3.199.373.370
521	Empreidmiento Público y desarrollo social, económico y social	Mejoramiento de accesos viales a escuelas, construcción y reconstrucción de empedrados, badenes y cordón cuneta, construcción de desagüe pluvial y alcantarillado en lugares próximos a instituciones educativas	799.854.592
Total General			3.999.227.962

Que, los miembros de esta Comisión, luego de realizar el estudio del proyecto de referencia, consideran que es factible aprobar la Ampliación Presupuestaria solicitada de acuerdo a la propuesta presentada por la Intendencia Municipal, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes.-Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue:- **1) APROBAR** el Proyecto de Ampliación Presupuestaria – Saldo Inicial de Caja del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Institucionales F.F.30-O.F.:003-Ley N° 4758/12-Fonacide, correspondiente al ejercicio 2024, conforme al anexo que se acompaña, por la suma de **Gs. 3.999.227.962 (tres mil novecientos noventa y nueve millones doscientos veintisiete mil novecientos sesenta y dos guaraníes)**, de acuerdo al proyecto elevado por el Intendente Municipal por Nota N° 7.128/20247. **SANCIONAR** la Ordenanza respectiva y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo, hace uso de la palabra **el concejal Lic. Eduardo Florentín, manifiesta:** El saldo inicial de caja FONACIDE, la parte que no está comprometida al 31 de diciembre, no está obligada, entonces se destina a dos tipos de obras, obra de infraestructura en las escuelas y en la cercanía de las escuelas. Por la aprobación Presidente. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia, el dictamen es llevado a votación, siendo aprobado por unanimidad de 10(diez) votos, sancionándose la Ordenanza respectiva.-Ausente en el momento de la votación los concejales Arq. Andrés Morel, Lic. Nehemías Cuevas-----

9) **Dictamen N° 03 “a” y “b”/2023 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto:** Con relación al Proyecto de Ampliación Presupuestaria – Saldo Inicial de Caja del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Institucionales F.F.30-O.F.:011-Ley N° Ley N° 3984/10-Royalties y Compensaciones correspondiente al ejercicio 2024, **Dictamen N° 03 “a”;** con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota N° 7.128/2024 de fecha 24 de enero de 2024, remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración un Proyecto de Ampliación Presupuestaria – Saldo Inicial de Caja del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Institucionales F.F.30-O.F.:011-Ley N° 3984/10 Royalties y Compensaciones, correspondiente al ejercicio 2024, conforme al anexo que se acompaña, dice:- La Ampliación Presupuestaria contempla los siguientes aspectos: -----

a) AMPLIACION DE INGRESOS						Gs. 6.350.897.798	
GRUPO	S	GR.	O.G.	Detalle	F.F. O.F.	CONCEPTO	MONTO
						TOTAL AMPLIADO	6.350.897.798
300						Recursos de Financiamiento	6.350.897.798
	340					Saldo Inicial de Caja	6.350.897.798
		343				Saldo inicial de Recursos Institucionales	6.350.897.798
			021	30	011	Recursos con Afectación específica – Royalties	6.350.897.798

Aumento Gs: 6.350.897.798 Suma total a ser aumentada como saldo inicial de caja para el Ejercicio Fiscal 2024.-

Detalle		
Saldo al 31 de Diciembre de 2023, disponibles en Cta. Cte. 21-107286-06 – Cargo Bco. Continental	1.398.018.120	
Menos obligaciones pendientes de pago al 31 de diciembre de 2023	672.662.321	725.355.799
Saldo al 31 de Diciembre de 2023 disponible en Cta. Cte. 21-107307-01 - Cargo Bco. Continental	6.758.638.489	5.625.541.999
Menos obligaciones pendientes de pago al 31 de diciembre de 2023	1.133.096.490	
Total	6.350.897.798	

b) AMPLIACION DE GASTOS **Gs. 6.350.897.798**
Entidad: Municipalidad de Encarnación **Tipo de Presup:** 2- Programas de Acción
F. de Financiamiento: 30 Recursos Institucionales **Programa:** 011-Ley N°3984/10-Royalties y Comp.
Organismo de Finan: 011-Ley N°3984/10-Royalties y Comp. **Sub Programa:** 1- Apoyo a Proyectos de Obras Viales – Desarrollo Vial
Ejercicio: 2024

262 Imprenta, publicaciones y reproducciones	Gs. 100.000.000
Suma que se amplía para ser destinadas a gastos por servicios de imprenta, publicaciones y reproducciones	
361 Combustibles	Gs. 625.355.799
Suma que se amplía para ser destinada a la adquisición de combustibles y Lubricantes	
521 Construcciones de obras de uso público	Gs. 4.000.000.000
Suma que se amplía para ser destinada a construcción, remodelación, reconstrucción de obras diversas a ser intervenidas en el presente ejercicio fiscal	
874 Aporte y Subsidio a entidades educativas e instituciones sin fines de lucro .	Gs. 925.541.999
Suma que se amplía para ser destinadas para proyectos de transferencias de gastos de capital a asociaciones, clubes, comisiones y otras organizaciones debidamente reconocidas por la institución municipal	

Entidad: Municipalidad de Encarnación **Tipo de Presup:** 3- Programas de Inversión
F. de Financiamiento: 30 Recursos Institucionales **Programa:** 011-Ley N°3984/10-Royalties y Comp.
Organismo de Finan: 011-Ley N°3984/10-Royalties y Comp. **Sub Programa:** 2- Desarrollo Municipal, Apoyo a Proyectos de Inversión Pública.
Ejercicio: 2024

244 Mantenimiento y Reparaciones menores de equipos de transporte	Gs. 400.000.000
Suma que se amplía para ser destinadas a reparaciones menores de maquinarias y equipos	
361 Combustibles	Gs. 250.000.000
Suma que se amplía para ser destinada a la adquisición de combustibles y Lubricantes	
362 Lubricantes	Gs. 50.000.000
Suma que se amplía para ser destinada a la adquisición de combustibles y Lubricantes	

Que, los miembros de esta Comisión, luego de realizar el estudio del proyecto de referencia, consideran que es factible aprobar la Ampliación Presupuestaria solicitada de acuerdo a la propuesta presentada por la Intendencia Municipal, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes.- Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue:-
1) APROBAR el Proyecto de Ampliación Presupuestaria – Saldo Inicial de Caja del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Institucionales F.F.30-O.F.:011–Ley N° Ley N° 3984/10-Royalties y Compensaciones correspondiente al ejercicio 2024, conforme al anexo que se acompaña, por la suma de **Gs. 6.350.897.798 (seis mil trescientos cincuenta millones ochocientos noventa y siete mil setecientos noventa y ocho guaraníes)**, de acuerdo al proyecto elevado por el Intendente Municipal por Nota N° 7.198/2023-2) **SANCIONAR** la Ordenanza respectiva y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.. 3) **REMITIR** nota al Señor Intendente Municipal, peticionándole con relación al Objeto de Gasto 874, Aportes Entidades Educativas e Instituciones sin fines de lucro, antes de que se realicen las transferencias se eleve un informe a la Junta Municipal conteniendo el listado de las Entidades, Instituciones o Comisiones Vecinales que será beneficiadas con las transferencias como asimismo los montos y obras a las cuales serán destinadas las mismas 4) **REMITIR** nota al señor Intendente Municipal, recomendando para que parte del rubro del Objeto de Gasto 521- Construcciones de Obras de Uso Público, sean destinados para la culminación de la red vial y el suministro de agua potable de la ciudad de Encarnación.-----

Dictamen N° 03 “b”:, con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota N° 7.128/2024 de fecha 24 de enero de 2024, remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración un Proyecto de Ampliación Presupuestaria – Saldo Inicial de Caja del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Institucionales F.F.30-O.F.:011–Ley N° 3984/10 Royalties y Compensaciones, correspondiente al ejercicio 2024, conforme al anexo que se acompaña, dice: La Ampliación Presupuestaria contempla los siguientes aspectos: -----

a) AMPLIACION DE INGRESOS **Gs. 6.350.897.798**

GRUPO	S GR.	O.G. Detalle	F.F.	O.F.	CONCEPTO	MONTO	
					TOTAL AMPLIADO	6.350.897.798	
300					Recursos de Financiamiento	6.350.897.798	
	340				Saldo Inicial de Caja	6.350.897.798	
		343			Saldo inicial de Recursos Institucionales	6.350.897.798	
			021	30	011	Recursos con Afectación específica - Royalties	6.350.897.798

Aumento Gs: 6.350.897.798 Suma total a ser aumentada como saldo inicial de caja para el Ejercicio Fiscal 2024.-

Detalle		
Saldo al 31 de Diciembre de 2023, disponibles en Cta. Cte. 21-107286-06 – Cargo Bco. Continental	1.398.018.120	
Menos obligaciones pendientes de pago al 31 de diciembre de 2023	672.662.321	725.355.799
Saldo al 31 de Diciembre de 2023 disponible en Cta. Cte. 21-107307-01 - Cargo Bco. Continental	6.758.638.489	5.625.541.999
Menos obligaciones pendientes de pago al 31 de diciembre de 2023	1.133.096.490	
Total	6.350.897.798	

b) AMPLIACION DE GASTOS **Gs. 6.350.897.798**

Entidad: Municipalidad de Encarnación

Tipo de Presup: 2- Programas de Acción

F. de Financiamiento: 30 Recursos Institucionales

Programa: 011-Ley N°3984/10-Royalties y Comp.

Organismo de Finan: 011-Ley N°3984/10-Royalties y Comp.

Sub Programa: 1- Apoyo a Proyectos de Obras

Ejercicio: 2024

Viales – Desarrollo Vial

262	Imprenta, publicaciones y reproducciones	Gs.	100.000.000
	Suma que se amplía para ser destinadas a gastos por servicios de imprenta, publicaciones y reproducciones		
361	Combustibles	Gs.	25.355.799
	Suma que se amplía para ser destinada a la adquisición de combustibles y Lubricantes		
521	Construcciones de obras de uso público	Gs.	4.000.000.000
	Suma que se amplía para ser destinada a construcción, remodelación, reconstrucción de obras diversas a ser intervenidas en el presente ejercicio fiscal		
874	Aporte y Subsidio a entidades educativas e instituciones sin fines de lucro .	Gs.	925.541.999
	Suma que se amplía para ser destinadas para proyectos de transferencias de gastos de capital a asociaciones, clubes, comisiones y otras organizaciones debidamente reconocidas por la institución municipal		
	Entidad: Municipalidad de Encarnación	Tipo de Presup: 3- Programas de Inversión	
	F. de Financiamiento: 30 Recursos Institucionales	Programa: 011-Ley N°3984/10-Royalties y Comp.	
	Organismo de Finan: 011-Ley N°3984/10-Royalties y Comp.	Sub Programa: 2- Desarrollo Municipal, Apoyo a Proyectos de Inversión Pública.	
	Ejercicio: 2024		
244	Mantenimiento y Reparaciones menores de equipos de transporte	Gs.	400.000.000
	Suma que se amplía para ser destinadas a reparaciones menores de maquinarias y equipos		
361	Combustibles	Gs.	250.000.000
	Suma que se amplía para ser destinada a la adquisición de combustibles y Lubricantes		
362	Lubricantes.....	Gs.	50.000.000
	Suma que se amplía para ser destinada a la adquisición de combustibles y Lubricantes		

Que, los miembros de esta Comisión, luego de realizar el estudio del proyecto de referencia, consideran que es factible aprobar la Ampliación Presupuestaria solicitada de acuerdo a la propuesta presentada por la Intendencia Municipal, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes.- Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** el Proyecto de Ampliación Presupuestaria – Saldo Inicial de Caja del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Institucionales F.F.30-O.F.:011–Ley N° 3984/10-Royalties y Compensaciones correspondiente al ejercicio 2024, conforme al anexo que se acompaña, por la suma de **Gs. 6.350.897.798 (seis mil trescientos cincuenta millones ochocientos noventa y siete mil setecientos noventa y ocho guaraníes)**, de acuerdo al proyecto elevado por el Intendente Municipal por Nota N° 7.198/2023- **SANCIONAR** la Ordenanza respectiva y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.-**REMITIR** nota al Señor Intendente Municipal, peticionándole con relación al Objeto de Gasto 874, Aportes

Entidades Educativas e Instituciones sin fines de lucro, antes de que se realicen las transferencias se eleve un informe a la Junta Municipal conteniendo el listado de las Entidades, Instituciones o Comisiones Vecinales que será beneficiadas con las transferencias como asimismo los montos y obras a las cuales serán destinadas las mismas. **REMITIR** nota al señor Intendente Municipal, recomendando para que parte del rubro del Objeto de Gasto 521- Construcciones de Obras de Uso Público, sean destinados para la construcción del Centro de Convenciones de la ciudad de Encarnación. **REMITIR** nota al señor Intendente Municipal, recomendando para que parte del rubro del Objeto de Gasto 521- Construcciones de Obras de Uso Público, sean destinados para la construcción del Centro de Convenciones de la ciudad de Encarnación.-----
Puesto a consideración de los miembros del Concejo, el Dictamen de referencia, hace uso de la palabra el concejal **Lic. Eduardo Florentín** expresa: Son dos dictámenes del saldo inicial de fondos de Royalties. Hay 8 mil millones en total de Royalties, 2 mil millones aproximadamente ya obligados a pagos pendientes de cobro por parte de proveedores y la porción que no está comprometida, entonces está presupuestado en diversos rubros donde predomina el rubro de construcciones en 4 mil millones y aproximadamente mil millones rubro de aporte de entidades sin fines de lucro. En cuanto a los aportes hemos coincidido en los dos dictámenes que el Intendente debe remitir la lista de las entidades a las que se le va a aportar antes del desembolso y en un dictamen, el dictamen, no sé si es A o B, el que recomienda utilizar los fondos de Royalties para construcción para destinarlo al inicio de la construcción del Centro de Convenciones para la Ciudad de Encarnación. Sí, el B. Y el A, puedo también mencionar, también firmado por otros compañeros, en lugar de destinar los fondos de Royalties para el Centro de Convenciones, recomiendan utilizar los fondos para Pozos Artesianos y Caminos. Obras viales. Obras viales en general. Esa es la diferencia en los dos dictámenes. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Fue un fundamental de que creemos que los Royalties tienen que seguir utilizándose para la construcción de obras viales, especialmente los empedrados que conectan los barrios, que en toda esta administración se han hecho bastante, pero que todavía hay lugares que se necesita, señor presidente, y sería muy importante que la ciudad de Encarnación ya no tenga, por lo menos en el égido de los barrios más cercanos, ninguna calle de tierra, sino que todas ya puedan ser empedradas, señor presidente. Y también una necesidad muy acuciante y que se siente mucho en esta temporada, que es la provisión de agua potable, señor presidente. Se hicieron muchísimos pozos de agua, pero sabemos que faltan más, falta profundizar algunos, falta completar las redes de suministro. Entonces, la sugerencia es continuar con lo que se está haciendo muy bien. Finalizada las consideraciones de los concejales las mismas son llevadas a votación de la siguiente manera. **Por el Dictamen N° 03 "a"** votan los concejales **Abog. Carlos Marino Fernández, Arq. Keiji Ishibashi, Lic. Natalia Enciso, Abog. Zulma Memmel, Dra. Gloria Arregui, Abog. Diego Aquino.** Totalizando 6 (seis) votos. **Por el Dictamen N° 03 "b"** votan los concejales Lic. Nehemías Cuevas, Lic. Eduardo Florentín, Dr. Juan Augusto Lichi, Abog. Fredy Ortega, Ing. Eduardo Rebruk totalizando 6 (seis) votos. Habiendo empate en la votación, conforme a lo que establece la Ley Orgánica Municipal y en el Reglamento Interno de la Junta Municipal, se vuelve a desarrollar de nuevo la votación, culminando con el mismo resultado de votos emitidos por los citados concejales.- En consecuencia, corresponde que el presidente de la Junta Municipal emita su doble voto para desempatar la votación, votando a favor del **Dictamen N° 03 "b"**.-----

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES

1) **Minuta presentada por los miembros de la Comisión Permanente de Legislación**, que expresa: Por la presente en carácter de minuta, los miembros de la Comisión de Legislación, nos dirigimos a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar se autorice la remisión de una nota al Presidente de la Tercera Circunscripción Judicial, peticionando se analice la posibilidad de que el Centro de Vida Sana ingrese al listado de Instituciones a ser beneficiadas con las donaciones impuestas como medidas alternativas al procedimiento ordinario, y de esta manera fortalecer la tarea de dicho Centro.- Que, dicha solicitud obedece a que a la fecha el Centro Terapéutico Vida Sana, se encuentra realizando una labor digna de resaltar, pero que en ocasiones la tarea que desarrollan se dificulta debido a los escasos fondos con que cuentan, por lo que de ser factible lo solicitado, dichos fondos sería canalizados a través del Consejo Local de Salud.- Atento a lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de la nota respectiva. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el **concejal Abog. Diego Aquino**, manifiesta; Realmente agradezco a la Comisión. Es muy importante tener recursos dentro de lo que sería la comunidad terapéutica que el único aporte que recibe es ahora modificamos nuestro protocolo de ingreso de aquellas personas que no, de aquellos pacientes que no son de Encarnación pagan una pequeña cuota para poder realizar algunos, algunas inversiones que se necesitan. Quiero darles una buena noticia. Tuvimos una reunión con MINA el año pasado con el nuevo coordinador departamental. Ellos envían a través de la Defensoría a menores a vida sana y de un tiempo a esta parte no había ningún aporte del Ministerio y tuvimos la semana pasada la grata noticia de que ellos se van a hacer cargo de lo que sería la mensualidad del alquiler, o sea, el costo del alquiler que son 3 millones de guaraníes del lugar donde estamos. Entonces, de a poco vamos a poder ahorrar y también invertir en ese programa que está realmente cambiando la vida de los niños. En este caso, a través del Poder Judicial, la Minuta pretende destinar los recursos para aquellas salidas alternativas a la medida de prisión que los infractores puedan realizar a través de una inversión o de algún gasto en alguna organización, en este caso que sea destinado para las necesidades que tenemos en nuestra comunidad. Finalizada la consideración del concejal de Referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

2) **Minuta presentada por la concejal Abog. Zulma Memmel, secundada por la concejal Lic. Natalia Enciso**, que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar la remisión de una Nota al Director de la Entidad Binacional Yacyreta (EBY) y a quienes corresponda, elevando las inquietudes ciudadanas y peticionando se arbitren las medidas que correspondan para dar solución a la grave situación que se presenta con relación a la ocupación de casillas y puestos de ventas desocupados ubicadas en los sectores del Circuito Comercial y Feria Municipal, y que actualmente se encuentran abandonadas por los comodatarios y ocupadas por malvivientes que la utilizan como aguantaderos para realizar actos delictivos en contra de los comerciantes de la zona y de las personas que circulan por esos lugares. Esta grave problemática se viene acarreado desde hace bastante tiempo, como consecuencia del abandono de locales otorgados por la E.B.Y. a favor de los comodatarios del circuito comercial, y que actualmente están siendo ocupados por personas extrañas a los mismos, que especialmente en horas de la noche salen a asaltar los locales ubicados en el sector, y a las personas que circulan por la zona, inclusive en vehículos.- Asimismo, circular por la última calle ubicada en el lado norte del circuito, que sirve de circunvalación para facilitar a los pobladores para ingresar y salir de los barrios del sector, se

ha constituido en un peligro, ante la presencia de malvivientes que ocupan los locales abandonados en el lugar.-Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la remisión de las notas respectivas, peticionando se arbitren las medidas que correspondan para tratar de solucionar este grave inconveniente, restituyendo el orden y la seguridad que debe existir en la zona. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra **La concejal Abog. Zulma Memmel**, manifiesta: creo que es bastante clara la Minuta y tampoco es un caso que no sea de conocimiento público. En muchas oportunidades ya lo hemos tratado, ya hemos hablado sobre esta problemática y realmente nunca se puede llegar a unas solución es más. El otro día en el Grupo de Seguridad había manifestado algo al respecto y lo primero que salió uno de los agentes de la Policía Nacional que se encuentra ahí fue a decir, nosotros no podemos hacer nada porque eso es de la entidad binacional. Es decir, que necesariamente la entidad binacional tiene que tomar conciencia de que esta situación está creando una problemática que cada vez se va agrandando y creo que no deberíamos esperar a que suceda realmente una desgracia que lamentar en la vida de alguna de las personas que sean atracasadas en esos lugares y por esta gente que realmente están haciendo de ocupas en todos esos espacios que fueron abandonados en su momento. Solicito el acompañamiento para la remisión de esta nota. Finalizada la consideración del concejal de Referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva. -----

3) Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés Morel, secundada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk, que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar la remisión de una Nota al Director de la Entidad Binacional Yacyreta (EBY) peticionándole tenga a bien reactivar la mesa de trabajo sobre la situación de “Casilleros de la ex zona baja” y sobre la posibilidad de dar solución a la problemática existente a la afectación de este grupo de comerciantes que totalizan 118, con las cuales mediante conversaciones se ha logrado un acuerdo en el año 2017, consistente a la entrega de veinticinco millones de guaraníes (Gs. 25.000.000) para cada uno, a cambio de la renuncia sobre los derechos posesorios de los locales ocupados actualmente a favor de la Municipalidad de Encarnación. Que, la solicitud se fundamenta en la necesidad de dar solución a esta problemática de larga data que ocasiona serios inconvenientes en el sector donde fueron construidos estos locales y/o casilleros que al no estar siendo ocupados se transformó en reducto de mal vivientes e indigentes que transgreden las normativas y leyes vigentes con actos delincuenciales y de inmoralidad, que no solo afecta el entorno inmediato, sino que al ámbito comercial de la Feria Municipal “La Placita” perjudicando a los comerciantes del sector. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y, se autorice la remisión de la nota respectiva. -----

4) Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés Morel, secundada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk, que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar la remisión de una Nota al Director de la Entidad Binacional Yacyreta (EBY) peticionándole tenga a bien disponer la fijación de una reunión con representantes de la Asociación de Comerciantes del Circuito Comercial, a fin de elevar las inquietudes pertinentes de los comerciantes comodatarios respecto a las renovaciones y ampliaciones de contratos que a la fecha se encuentran fenecidos con dicha Entidad. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la remisión de la nota respectiva. -----

5) Minuta presentada por el concejal Dr. Juan Lichi, secundada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk, que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar la remisión de una Nota al Director de la Entidad Binacional Yacyretá (EBY) y bajo el mismo tenor a la Ministra de Obras Publicas y Comunicaciones y a la Secretaria Nacional de Deportes, peticionándoles tengan a bien disponer la realización de una mesa de trabajo en conjunto con miembros de este Concejo Municipal para analizar la posibilidad de que se brinde el apoyo económico y técnico necesario para la concreción de la obra de pavimentación asfáltica del Circuito Automovilístico “Alfredo Scheid” ubicado en Capitán Miranda, propiedad del Circulo Encarnaceno de Volantes. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la remisión de las notas respectivas, peticionándoles lo precedentemente expuesto. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra **el concejal Dr. Juan Augusto Lichi, expresa:** Solicito el acompañamiento de los compañeros con esta minuta. Estuvimos reunidos con el ejecutivo, con la gente de la productora que está detrás de la organización del mundial, del rally Itapúa 2025. Está bastante avanzado realmente según lo que comentaban ellos. Estuvieron también presentes la gente del círculo encarnaceno de volantes y la gente de la FIE, que es la organizadora real del rally mundial. Realmente este proyecto de asfalto, si bien está en el distrito de Capitán Miranda, es propiedad del círculo encarnaceno de volantes y veníamos bastante avanzados con el gobierno anterior en cuanto a la posibilidad de asfaltar. Son cuatro kilómetros de asfalto y hacer una pista asfaltada. Ahí no solamente se podrían llevar a cabo eventos como el rally, sino que también otro tipo de eventos que van a favorecer a la región, al departamento y a la ciudad, tanto de Capitán Miranda como así también sabemos a la ciudad de Encarnación. Así que por eso pido el acompañamiento, que se puedan enviar estas notas para realizar una mesa de trabajo tanto con la Entidad Binacional, el Ministerio de Obras Públicas y la Secretaría de Deportes. Finalizada la consideración del concejal de Referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva. -----

7) Minuta presentada por el concejal Abog. Carlos Marino Fernández, secundada por la Lic. Natalia Enciso, que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal a los efectos solicitar la remisión de una Nota al señor Intendente Municipal, peticionado se analice la posibilidad de poder realizar una flexibilidad y tolerancia en los controles de alcotest por lo menos hasta 1 hora después de la finalización de los Corsos Encarnacenos.- Que, dicha solicitud obedece a la necesidad de dar tiempo a las personas que llegan a sus hogares y hoteles, habida cuenta que en estas fiestas, el consumo de bebidas es una cuasi norma, son un atractivo turístico y no podemos convocar a la gente, para después multarlos a mansalva.- A su vez solicitar lo mismo a la Policía Caminera, salvo evidente y notoria embriaguez que ponga en peligro la integridad física en la conducción vehicular. Atento a lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de las notas respectivas, solicitando el análisis de la solitud planteada y de ser factible pueda ser implementado. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández**, expresa: Sí, creo que es muy precisa la minuta, ¿verdad? Sabemos que el carnaval está convocando muchísima gente y ha habido quejas

de que ni bien terminada la fiesta, la policía tanto municipal como la caminera procede a multar a mucha gente que sabemos que concurre ahí y que es parte prácticamente de la fiesta del consumo de bebidas alcohólicas. Entonces la idea es flexibilizar los controles y dar un tiempo por lo menos de una hora acabada la fiesta principal que suele rondar las 3 de la mañana creo para que de este modo la gente pueda tener tiempo para llegar a sus casas o a sus hoteles y no sean multados. No podemos convocar a la gente y después perseguirla. Claro que esto tampoco sería una carta blanca para violar las leyes sino que si hay gente que está debidamente o comprobadamente en estado que pueda ser peligroso para atentar contra la salud y el patrimonio de las personas deberían ser retenidas y sacadas de circulación. No así las personas que hayan consumido con moderación y que están en todos sus cabales como para poder acercarse. Esa es la recomendación tanto a la intendencia como a la policía de la patrulla. Finalizada la consideración del concejal de Referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de las notas respectivas.-----

8) Minuta presentada por el concejal Abog. Carlos Marino Fernández, secundada por la Dra. Gloria Arregui, que expresa Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal a los efectos de solicitar la remisión de una nota al MOPC, en especial a la Patrulla Caminera, a los efectos de peticionar se pueda realizar mayores controles a los camiones cargados o no, que transitan en las áreas urbanas de la ciudad de Encarnación, que están bajo jurisdicción de la misma. Que, dicha solicitud obedece a que en reiteradas ocasiones han ocurrido accidentes de tránsito de gravedad en la zona, en algunos casos por la imprudencia de los choferes y en otros por aparente desperfectos mecánicos, por lo que con un mayor control en la zona se podría evitar.- Atento a lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de la nota respectiva, a fin de elevar la inquietud mencionada precedentemente. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: En el último mes ha habido dos accidentes bastante graves sobre todo en el cruce semafórico del barrio Chaípe por camiones. Esta época es época de cosecha tengo entendido y hay gran circulación de camiones de gran porte. Muchos de ellos han protagonizado accidentes en ese lugar uno de ellos ha atropellado señor presidente a seis vehículos aparentemente tuvo problema de freno un camión de gran envergadura cargado y por suerte no ha llevado perjuicios personales. Pero diez días después señor presidente ha perdido la vida una anciana en ese mismo cruce semafórico señor presidente y eso no podemos tolerar realmente gente que viene con los camiones tienen todo el derecho a trabajar pero también tienen que tener la prudencia necesaria en el manejo de estos camiones que sabemos en ese lugar viniendo de la altura vienen con mucha velocidad y se están cargados y no están en condiciones no pueden frenar adecuadamente muchos de estos choferes no son de la zona son de nacionalidad algunos brasileros verdad y bueno al no conocer vienen con todo y ocurren los accidentes entonces recomendamos a la policía caminera extremar las medidas que puedan ellos tener a su cargo sobre todo este tipo de camiones para que no vuelan a ocurrir estos accidentes. Ese es el espíritu la minuta y pido el acompañamiento para la notificación o el envío de la nota a la policía camionera. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Si es posible con el permiso del proponente quizás se pueda agregar de que se pueda poner algún tipo de estos de esto que producen advertencia pista corrugada o alguna cosa de eso a cierta distancia de ambos lados de circulación para que los camiones justamente ya vayan disminuyendo la velocidad porque yo escuché a uno de los choferes y realmente lamenté tremendamente sus declaraciones porque culpaba a la gente y que nosotros tendríamos que decía nosotros estamos manejando dice camiones de alto de gran porte y saben de qué tienen freno a aire que se tiene que no responden seguida entonces cuando ven que en un camión va a más o menos tener creíamos que salir del camino así tipo ambulancia salgamos porque viene un camión entonces quizás podemos agregar a esta minuta de que se pueda poner algún tipo de estos reductores de velocidad de manera a que de ambos lados de circulación antes de una distancia prudencial de los de los semáforos. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

9) Minuta presentada por el concejal Abog. Carlos Marino Fernández, secundada por el Arq. Keiji Ishibashi, que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal a los efectos de solicitar se analice la posibilidad de Declarar de Interés Municipal de la ciudad de Encarnación la realización del Rally Mundial 2025, que tendrá una previa este año en agosto del 2024. Que, teniendo en consideración que Paraguay será sede del Mundial de Rally en agosto de 2025, siendo la primera vez en la historia del país que alberga un evento de este nivel. Los representantes del Centro Paraguayo de Volantes y el Touring ya están evaluando el Parque Quitería y la capacidad hotelera de Encarnación desde el 2 de febrero, anticipándose a la llegada masiva de visitantes y equipos participantes. El Pre-Mundial en Itapúa en marzo de 2024 será crucial para la preparación del evento principal. Estas competencias no solo destacan a Paraguay en el mapa del deporte motor mundial, sino que también promueven el crecimiento económico, enriquecen la cultura local y fomentan el turismo en la hermosa región de Itapúa. Es un hito deportivo que marcará la historia del país y la región.- Atento a lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de la misma a la Comisión de Cultura y Educación, para su estudio y dictamen respectivo. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada a la Comisión de Cultura y Educación, para su estudio y dictamen respectivo. ----
Hace uso de la palabra el concejal Abog. Carlos Marino Fernández expresa: La gente organizadora del rally mundial y estuvieron recorriendo las instalaciones del parque Quitería y la Ex Diben verá y uno de los primeros requisitos querían la climatización del Zoon o salón de usos múltiples y también de la cancha misma de la Ex Diben algo extraordinario si es que podíamos lograr quedar con esos equipamientos serían de gran utilidad verdad y entre otras cosas están bastante contentos con todas las instalaciones que tiene la ciudad Encarnación hablamos de un evento que va a ser figurar en el mapa a la ciudad a Paraguay sobre todo y dentro de ello en especial a la ciudad de Encarnación con la importancia que eso va a tener los equipos no van a venir solamente de Sudamérica como suelen ser los rallies sino también vamos a tener los primeros equipos de Europa EE.UU. y de todas partes del mundo y con todo lo que eso implica la visita y la televisación y la puesta en todos los medios deportivos del mundo de que el próximo rally 2025 se podría realizar en la ciudad de encarnación están muy avanzadas los preparativos tiene el apoyo del gobierno nacional y se habla de una inversión aproximada de 8 millones de dólares para poder organizar todo eso o sea vamos a ser sede de un mundial de rally de mucha envergadura y que tiene una previa en agosto de este año el rally de marzo es realmente el rally normal que se realiza todos los años rally paraguay en agosto de este año se va a hacer la previa del mundial donde se piensan ajustar todos los detalles en donde quieran ellos no solamente vienen a ayudarnos en el tema vial y de equipamiento sino también hablan de la necesidad de una estructura sanitaria acorde

a los visitantes que tengamos y a las posibles accidentes que pueda haber lo cual le hondaría en mejoras en nuestro sistema sanitario señor presidente que creo que va a ser muy importante además del tema de los bomberos además del tema de la hotelería etcétera entonces había cuenta de toda esta importancia contar con el acompañamiento de la municipalidad de encarnación de los compañeros me ocupa a mí acompañarle a los visitantes para ver estas instalaciones y les pido a todos que acompañemos esto por lo menos con la declaración de interés mientras tanto y después involucramos en la organización en el sentido de ver qué otras necesidades podamos nosotros hacer ver a la organización en equipamiento que después redundarán en la ciudad de Encarnación pasamos a comisión entonces se solicita que pase a comisión.-----

10) Minuta presentada por el concejal Abog. Diego Aquino, secundada por el Arg. Andrés Morel

Tema: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal a los efectos de solicitar elevar nota al Director de la Entidad Binacional Yacyreta, a fin de solicitar una mesa de trabajo en forma conjunta con miembros de la Junta Municipal, y la Asociación de Comerciantes del Circuito Comercial Ex Inquilinos de la Zona Baja y Alrededores a fin de elevar inquietudes de esta Asociación. El motivo obedece primordialmente a la situación que se encuentran atravesando los miembros de la Asociación en relación al contrato de comodato de los salones comerciales que se encuentran usufructuando por tiempo determinado y que actualmente dichos contratos han fenecido y con solicitud a la fecha de renovación y ampliación del plazo de los respectivos contratos; habiendo recibido la respuesta por parte de la Entidad Binacional Yacyretá, de que los contratos serian cancelados. Por tanto, solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la remisión de la nota al Director de la Entidad Binacional Yacyreta, a fin de solicitar la reunión respectiva.-----

11) Minuta presentada por el concejal Abog. Diego Aquino, secundada por la Abog. Zulma Memmel

Tema: Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria de la Junta Municipal a los efectos de solicitar elevar nota al Director de la Entidad Binacional, peticionando informes y reparación de la lumínica del sector Costanera República del Paraguay, que actualmente se encuentra sin luz el sector comprendido sobre dicha avenida.-Que, el motivo obedece a las inquietudes elevadas por la ciudadanía y asimismo por la concurrencia de dicho lugar; por cuanto se hace necesario tomar conocimiento respecto a la situación señalada y en este sentido si pudiera informar a cargo de quien se encuentra dicha reparación y en su caso analizar la posibilidad de poder poner en condiciones y lograr así una adecuada iluminación en el sector. Atento a lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la remisión de la nota al Director de la Entidad Binacional Yacyreta, con los fundamentos expuestos precedentemente. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: para que más o menos manejemos la información, la ANDE sostiene que la Entidad Binacional es la que tiene que realizar la reposición de los cables y también la reparación de todo lo que sería toda la iluminación de la costanera de Encarnación. Nosotros todavía no recibimos como municipio oficialmente, tampoco estamos teniendo una respuesta de la entidad, si bien hay un compromiso según lo que maneja todo el Ejecutivo en conversaciones con la gente de la entidad y de la ANDE, pero finalmente quienes quedamos como los que somos responsables de una ciudad oscura, haciendo refuerzos muchas veces o inversiones que finalmente terminan con cables robados o con situaciones en donde nuevamente tenemos que volver a gastar, no somos nosotros los que tenemos que reponer esos cables o reparar esas luces. Entonces, Presidente, sería para nosotros primeramente como concejales irresponsable atacar a nuestra propia institución y por otro lado ver realmente quién tiene la responsabilidad de eso, porque es muy fácil simplemente cuestionar y no ir a la raíz del problema. Entonces yo creo que hay un compromiso todavía de la Entidad y nosotros tenemos que pedirle que cumpla. Entonces ese es el sentido de la Minuta. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: quiero hacer una mención y que tengan claras las personas, incluso compañeros que por ahí están alzando en las redes que la ciudad está oscura en esa zona, para que sepan quiénes son los responsables de esto y que nosotros lo que podemos hacer es esto, solicitar, enviar notas y pedir que se cumplan con su obligación y con la ciudadanía encarnacena en estos sectores en donde le corresponde a ellos la reposición. Gracias, Presidente. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

12) Minuta presentada por el concejal Abog. Diego Aquino, secundada por la Lic. Nehemías Cuevas

Tema: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal a los efectos de solicitar elevar nota al Ejecutivo Municipal, a fin de solicitar informe respecto a las gestiones realizadas por la Municipalidad de Encarnación en relación a la autorización otorgada al Señor Intendente Municipal a realizar las gestiones respecto a la Desafectación del inmueble en el que se encuentra el Puesto de Salud del Barrio Mboicae, ante el Congreso Nacional, para su posterior transferencia a favor del Ministerio de Salud y Bienestar Social. Que, este pedido obedece a la necesidad de concretar la titulación de dicho inmueble a favor del Ministerio, lo que beneficiara al Puesto de Salud con proyectos de inversión que puedan ser otorgadas por el Ministerio de Salud. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: después de elaborar mi minuta 24 horas antes de la sesión que estuve investigando y lamentablemente, bueno, por suerte ya se desafectó por ley, ya está en una etapa final. La transferencia por escribanía se tiene que realizar de lo que sería el inmueble que hoy es municipal en donde se encuentra la escuela José Eduvigis Díaz y en el mismo predio hay una cancha y está el puesto de salud del barrio, de nuestro barrio. Y visitando un poco ese puesto de salud, ellos están haciendo de todo, adhesiones, festivales para poder comprar ladrillos, para poder invertir porque el Ministerio de Salud no puede gastar ahí porque todavía es propiedad del municipio. No nos percatamos en su momento, esa desafectación abarca también el puesto de salud, lo que es la información que tengo acá de la Junta y también lo que en el ejecutivo me estuvieron manifestando. Entonces, en el caso de que se transfiera ya al Ministerio de Educación totalmente el predio, creo que la única alternativa va a ser que de ministerio a ministerio puedan ellos nuevamente realizar esa transferencia de la dimensión que le corresponde hoy al puesto de salud. Entonces, Presidente, para poder corregir un poco la minuta, quisiera solicitar una reunión de ser posible la semana que viene a través de la comisión, no sé si se puede, de salud y de legislación, que esté un representante de la Séptima Región, el del Ejecutivo, y ver qué mecanismo podemos tomar teniendo en cuenta de que esperar de que la gente del ministerio tome esto como algo que ellos lo tengan que resolver, yo creo que no va a suceder porque ni siquiera los que están en el puesto de salud saben en qué condiciones de dominio está ese lugar donde ellos están trabajando. Entonces, si no lo hacemos nosotros, yo creo que nadie lo va a hacer, Presidente. Una vez que eso pasa al Ministerio de Salud, ellos van a poder ya tener los recursos para poder adquirir los fondos para su puesto de salud. Presidente, sería convocar al representante de la séptima y del ejecutivo para continuar con los pasos legales. Finalizada la consideración del concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la nota respectiva.-----

13) Minuta Verbal presentada por el concejal Dr. Juan Augusto Lichi expresa: La minuta verbal tiene que ver con un pedido de informe al Ejecutivo de la situación en la que se encuentra el servicio de recolección de basura. Hay muchas quejas, Presidente, compañeros, yo creo que cada uno de nosotros recibe todos los días quejas de la cual no sabemos del porqué. Hay gente que hace diez días que no se junta su basura, hay gente que lleva su basura en su vehículo a otros lugares donde sí hay recolección. Entonces saber del porqué de esta situación, un pedido de informe al Ejecutivo y también si podemos incluir una nota dirigida a la Entidad Binacional, a ver si se podría acelerar los trámites para el traspaso del verdadero municipal al municipio. Finalizada la consideración del concejal de Referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES. No se presentaron informes.-----

PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS No hubo temas que tratar.-----

No habiendo otros temas que tratar, el presidente del Concejo levanta la Sesión del día de la fecha, siendo las diecisiete horas con cincuenta y nueve minutos -----

Don JUAN LUIS REGIS GONZALEZ
Secretario General Junta Municipal

Lic. NEHEMIAS CUEVAS TRINIDAD
Presidente Junta Municipal